



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL EMPORIO TEXTIL

GAMARRA

Línea de investigación:

Herramientas Informáticas para una gestión eficiente y transparente

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación

Autor (a):

Correa Chamorro, Elizabeth Rosse

Asesor (a):

Cruz Gonzales, William Enrique
(ORCID: 0000-0002-1655-5671)

Jurado:

Bedón Soria, Ysabel Teófila

Díaz Dumont, Jorge Rafael

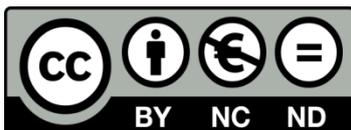
Ambrosio Reyes, Jorge Luis

Lima - Perú

2021

Referencia:

Correa Chamorro, E. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil gamarra*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5439>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL EMPORIO TEXTIL

GAMARRA

Línea de investigación:

Herramientas Informáticas para una gestión eficiente y transparente

Tesis para optar el Grado Académico de

Maestro en Tributación

Autor:

Correa Chamorro, Elizabeth Rosse

Asesor:

Cruz Gonzales, William Enrique

Jurado:

Bedón Soria, Ysabel Teófila

Díaz Dumont, Jorge Rafael

Ambrosio Reyes, Jorge Luis

Lima – Perú

2021

Dedicatoria

A Dios por la sabiduría y fortaleza

A mis padres y hermanos por su amor

Agradecimiento

En primera instancia agradezco a la Universidad Nacional Federico Villarreal por haber aportado a mi formación profesional con los valores éticos morales e intelectuales.

A la vez, un agradecimiento muy especial para mi asesor:

DR. WILLIAM ENRIQUE CRUZ GONZALES

Por las orientaciones obtenidas para la elaboración de este trabajo.

Muchas gracias a todos.

Reconocimiento

*A todos mis familiares y amigos quienes
fallecieron en esta nefasta Pandemia,
que Dios lo tenga en su gloria.*

Índice General

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Reconocimiento	iv
Índice General.....	v
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras.....	xii
Índice de Anexos.....	xiv
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
I. Introducción.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema.....	4
1.3. Formulación del problema.....	5
1.3.1 <i>Problema principal</i>	5
1.3.2 <i>Problemas específicos</i>	5
1.4. Antecedentes.....	6
1.4.1 <i>Antecedentes Internacionales</i>	6
1.4.2 <i>Antecedentes Nacionales</i>	8
1.5. Justificación de la investigación.....	12
1.5.1 <i>Justificación metodológica</i>	12

1.5.2.	<i>Justificación práctica</i>	12
1.5.3.	<i>Justificación teórica</i>	12
1.6.	Limitaciones de la investigación.....	13
1.7.	Objetivos.....	14
1.7.1.	<i>Objetivo principal</i>	14
1.7.2.	<i>Objetivos específicos</i>	14
1.8.	Hipótesis.....	14
1.8.1	<i>Hipótesis principal</i>	14
1.8.2.	<i>Hipótesis específicas</i>	15
II.	Marco Teórico.....	15
2.1.	Marco conceptual.....	15
2.1.1.	<i>Cultura Tributaria</i>	15
2.1.1.1.	Instrucción tributaria.....	17
2.1.1.2.	Educación tributaria.....	18
2.1.1.3.	Conciencia tributaria.....	19
2.1.1.4.	Importancia de la cultura tributaria	20
2.1.1.5.	Elementos de la cultura tributaria	20
2.1.1.6.	Teorías relacionadas a la tributación y cultura tributaria	21
2.1.2.	<i>Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales</i>	22
2.1.2.1.	Instrucción Tributaria.....	24
2.1.2.2.	Educación Tributaria.....	25

2.1.2.3. Conciencia Tributaria.....	25
2.1.3. <i>Pequeñas Empresas</i>	25
III. Método.....	27
3.1. Tipo de investigación.....	27
3.2. Población y Muestra.....	27
3.3. Operacionalización de variables.....	29
3.4. Instrumentos.....	31
3.4.1. <i>Técnicas de recolección de datos</i>	31
3.4.2. <i>Instrumentos de recolección de datos</i>	30
3.5. Procedimientos.....	32
3.5.1. <i>Técnicas de procesamiento de datos</i>	31
3.6. Análisis de datos.....	32
3.7. Consideraciones éticas.....	34
IV. Resultados.....	35
4.1. Análisis e interpretación de los resultados.....	35
4.2. Contrastación de Hipótesis.....	58
V. Discusión de Resultados.....	66
VI. Conclusiones.....	68
VII. Recomendaciones.....	69
VIII. Referencias.....	70
IX. Anexos.....	83

Índice de Tablas

Tabla 1. Variables y dimensiones de la investigación.....	29
Tabla 2. <i>La cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relacionan con el pago de los impuestos a la renta e IGV.....</i>	34
Tabla 3. <i>La instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que usted tiene sobre los pagos que realiza ante la SUNAT y/o Municipalidad.....</i>	36
Tabla 4. La educación tributaria se refiere a la emisión de información sobre el pago de los impuestos ante la SUNAT y/o Municipalidad.....	37
Tabla 5. <i>La conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT.....</i>	38
Tabla 6. <i>La educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo.....</i>	39
Tabla 7. <i>La educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados.....</i>	40
Tabla 8. <i>Cree usted que la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú.....</i>	41
Tabla 9. <i>La instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual.....</i>	42
Tabla 10. <i>La cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra.....</i>	43
Tabla 11. <i>El cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se hace ante la SUNAT y/o Municipalidades.....</i>	44

Tabla 12. <i>La informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT.....</i>	45
Tabla 13. <i>La informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación.....</i>	46
Tabla 14. <i>La conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaura un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT.....</i>	47
Tabla 15. <i>La conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento.....</i>	48
Tabla 16. <i>La presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar; Cree usted que las pequeñas empresas de Gamarra aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú....</i>	49
Tabla 17. <i>La presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales.....</i>	50
Tabla 18. <i>El cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.....</i>	51
Tabla 19. <i>Distribución bareme de frecuencia según niveles de la Cultura Tributaria y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	52
Tabla 20. <i>Distribución bareme de frecuencia según niveles del Cumplimiento de las obligaciones fiscales y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	53

Tabla 21. <i>Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra</i>	54
Tabla 22. <i>Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Instrucción Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra</i>	55
Tabla 23 <i>Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra</i>	56
Tabla 24 <i>Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Conciencia Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra</i>	57
Tabla 25. <i>Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales</i>	58
Tabla 26. <i>Correlación de Spearman y Tau b de Kendall del Grado de Instrucción en Materia Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales</i>	60
Tabla 27. <i>Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Educación Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales</i>	62
Tabla 28. <i>Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Conciencia Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales</i>	64

Índice de Figuras

Figura 1. <i>Distribución porcentual sobre si la cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relaciona con el pago de los impuestos a la renta e IGV.....</i>	35
Figura 2. <i>Distribución porcentual sobre si la instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que usted tiene sobre los pagos que realiza ante la SUNAT y/o Municipalidad.....</i>	36
Figura 3. <i>Distribución porcentual sobre la educación tributaria se refiere a la emisión de información sobre el pago de los impuestos ante la SUNAT y/o Municipalidad.....</i>	37
Figura 4. <i>Distribución porcentual sobre si la conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT.....</i>	37
Figura 5. <i>Distribución Porcentual sobre si la educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo.....</i>	39
Figura 6. <i>Distribución Porcentual sobre si la educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados.....</i>	40
Figura 7. <i>Distribución Porcentual sobre la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresario en el Perú.....</i>	41
Figura 8. <i>Distribución Porcentual sobre la instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual.....</i>	42
Figura 9. <i>Distribución Porcentual si la cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra</i>	43

Figura 10. <i>Distribución Porcentual sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se hace ante la SUNAT y/o Municipalidades.....</i>	44
Figura 11. <i>Distribución Porcentual sobre si la informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT.....</i>	45
Figura 12. <i>Distribución Porcentual sobre si la informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación.....</i>	46
Figura 13. <i>Distribución Porcentual sobre la conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaure un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT.....</i>	47
Figura 14. <i>Distribución Porcentual sobre la conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento</i>	48
Figura 15. <i>Distribución Porcentual sobre si la presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar; Cree usted que las pequeñas empresas de Gamarra aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú.....</i>	49
Figura 16. <i>Distribución Porcentual sobre la presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales.....</i>	50
Figura 17. <i>Distribución Porcentual sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra.....</i>	51

Figura 18. <i>Distribución bareme Porcentual sobre los niveles de la Cultura Tributaria y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	<i>52</i>
Figura 19. <i>Distribución bareme Porcentual sobre el Cumplimiento de las obligaciones fiscales y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	<i>53</i>
Figura 20. <i>Distribución bareme Porcentual sobre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil.....</i>	<i>54</i>
Figura 21. <i>Distribución bareme porcentual sobre la Instrucción Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	<i>55</i>
Figura 22. <i>Distribución bareme porcentual de la Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	<i>56</i>
Figura 23. <i>Distribución bareme porcentual de la Conciencia Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.....</i>	<i>57</i>
Figura 24. <i>Gráfica de dispersión entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>58</i>
Figura 25. <i>Gráfica de dispersión entre el Grado de Instrucción en Materia Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>60</i>
Figura 26. <i>Gráfica de dispersión entre la Educación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>62</i>
Figura 27. <i>Gráfica de dispersión entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>64</i>

Índice de Anexos

Anexo A. Matriz de Consistencia.....	83
Anexo B. Instrumento: Encuesta.....	84
Anexo C. Validación del instrumento por el experto Dr. William Enrique Cruz González	87
Anexo C. Validación del instrumento por el experto Dr. Roberto Cumpen Vidaurre	88
Anexo C. Validación del instrumento por el experto Dr. Domingo Hernández Celis	89
Anexo D. Confiabilidad del instrumento establecida por experto.....	90
Anexo E. Interpretación del coeficiente de correlación.....	91
Anexo F. Definición de Términos.....	92

Resumen

La presente investigación se enfoca en la problemática del incumplimiento de las obligaciones fiscales y la relación que tiene con la cultura tributaria en los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra y se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?, La hipótesis que se plantea es: La cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Por ello, el objetivo del estudio es: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. En este estudio se desarrolló un método descriptivo y correlacional. La población de estudio corresponde a 1670 personas y, en base a ello, se determinó la muestra a través de un muestreo probabilístico que resultó en 100 personas. Se utilizaron las encuestas como un método que sirve para recolectar la información y se utilizó el cuestionario como instrumento. Para analizar la información se utilizaron la conciliación de datos, análisis documental, indagación, comprensión de gráficos y tabulación. Para el procesamiento de los datos se desarrolló a través de un proceso computarizado en Microsoft Excel 365° y con el programa SPSS versión 26. El resultado más importante es que al aplicar la prueba estadística de correlación de Rho Spearman y Tau B de Kendal se obtuvo 0.727 y 0.681, respectivamente, ambos con un p-valor menor a 0.05; el cual demuestra que existe relación altamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las pequeñas empresas de Gamarra.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones fiscales, contribuyente pequeño, emporio textil.

Abstract

The present research focuses on the problem of compliance with tax obligations and the relationship that it has in the tax culture in the small taxpayers of the Gamarra textile emporium and is expressed in the following question: ¿How is the tax culture related to compliance with the tax obligations of Small Taxpayers in the Gamarra Textile Emporium? The hypothesis that arises is: Tax culture is related to compliance with the tax obligations of Small Taxpayers in the Gamarra Textile Emporium. For this reason, the objective of the study is: Determine the relationship of the tax culture and compliance with the tax obligations of Small Taxpayers in the Gamarra Textile Emporium. In this study descriptive and correlational method was developed. The study population corresponds to 1670 people and, accordingly, the sample was determined through a probabilistic sample that resulted in 100 people. Surveys were used as a method used to collect information and the questionnaire was used as an instrument. To analyze the information, data reconciliation, documentary analysis, inquiry, understanding of graphs and tabulation were used. For the data processing, it was developed through a computerized process in Microsoft Excel 365 ° and with the SPSS version 26 program. The most important result is that when applying the statistical correlation test of Rho Spearman and Kendal's Tau B, 0.727 and 0.681 were obtained, respectively, both with a p-value less than 0.05; which shows that there is a highly significant relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of the small companies of Gamarra.

Keywords: tax culture, tax obligations, small contributor, textile emporium.

I. Introducción

La presente investigación se enfocó en la problemática actual de evasión de impuestos por parte de las pequeñas empresas del Perú, al no tener conocimiento del cumplimiento de sus obligaciones fiscales que el gobierno central impone y del cual la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se encarga de recaudar, fiscalizar y sancionar.

Lo descrito se sustenta en la falta de cultura tributaria, el cual afecta directamente a los ingresos del Estado, retrasando la ejecución de proyectos u obras de beneficios sociales. Esto se denota en el desconocimiento de los pequeños contribuyentes, especialmente, del emporio textil de Gamarra, respecto a los tipos de regímenes tributarios en el que están inscritos en la Ficha del Registro Único Contribuyente (RUC), tales como el Régimen General (RG), Régimen MYPE tributario (RMT), Régimen Especial de Renta (RER) y Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el cual tienen obligaciones fiscales que se declararan de manera mensual y anual, según sea el caso; por ejemplo, la tasa mensual del 1% es cuando no supera las 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); mientras que, el 1.5% o Coeficiente, si superar los 300 UIT, todo ello, respecto a sus ingresos netos de cada mes, corresponden al régimen MYPE. Asimismo, en el RG se aplica el 1.5% o Coeficiente, se considera el de mayor porcentaje, previo análisis de los estados financieros del ejercicio anual anterior; el RER tiene la tasa fija del 1.5% de los ingresos netos mensuales; y, el caso del NRUS se aplica dos categorías fijas de S/.20 y S/.50 según el nivel de ingresos y/o compras del mes. Cabe mencionar que, la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18% de manera mensual, se aplica para los RG, MYPE y RER, exceptuando a los NRUS; teniendo registrado la información en los libros contables (físico o electrónico), para luego plasmar la declaración en el Formulario Virtual 621 de la página de SUNAT, según el cronograma de pago.

1.1. Planteamiento del problema

A nivel internacional en México, el problema tributario radica en la falta de concientización por parte de los contribuyentes los cuales se excusan en que en el país existe corrupción e inadecuado uso de impuestos, por ende, ellos buscan de alguna manera pagar menos impuestos o evadirlos. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) evalúa que un 62% representando a 765,000 contribuyentes desiste de pagar el ISR y el 34% el IVA. A la falta de concientización se le agrega la ausencia de cultura tributaria, ya que muchos de los contribuyentes carecen de conocimiento de sus derechos y obligaciones fiscales, lo que conlleva a que el cumplimiento de sus obligaciones fiscales se realice de manera forzada y no voluntariamente como sería lo ideal.

Del texto anterior podemos deducir que estamos frente a un país que en vez de cambiar la percepción sobre el pago de impuestos, cada día se ve más afectado con el pensamiento de que los tributos recaudados no son utilizados de manera eficiente para el desarrollo del país, y con esta idea muchas personas se escudan para evadir los impuestos o buscan siempre la manera de que el monto a pagar sea lo menor posible, entonces se puede decir que existen dos factores que afectan la recaudación de impuestos: el primero la falta de concientización y el segundo la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, las cuales son trabas que si no son erradicadas o por lo menos disminuidas, se verán reflejadas en los altos porcentajes de contribuyentes que no pagan impuestos. Según Arroyo et al. (2014).

En Ecuador, la desconfianza del sujeto pasivo hacia el estado es uno de los principales problemas por el cual el deseo del contribuyente de tributar correctamente ha ido disminuyendo; ya que percibe que existe injusticia debido a que aún abundan comerciantes informales. Es por eso que en los últimos diez años la administración encargada del control tributario ha ido buscando soluciones que permitan reducir la brecha de evasión tributaria; sin embargo los comerciantes de la Bahía de Guayaquil ostentan conflictos para cumplir con sus

compromisos, esto por la insuficiencia de cultura tributaria la cual se ve reflejada en el deficiente conocimiento de la política tributaria ecuatoriana, y desde este punto de partida los comerciantes buscan desligarse de sus obligaciones tributarias, teniendo como consecuencia en un futuro sanciones y pérdidas económicas. Por ende, cuando los contribuyentes no sienten la motivación para cumplir con sus obligaciones tributarias, ya sea porque consideran que el control tributario simplemente busca que la recaudación de impuestos aumente y de todo eso no perciben ningún beneficio, pues la mejor opción que ellos ven conveniente es no tributar correctamente, sobre todo porque observan que existen muchos negocios informales, los cuales no pagan ningún tipo de impuesto. A esta percepción se le añade que muchas personas carecen de cultura tributaria agravando aún más el problema. Moreira y Amaguaya (2016).

A nivel nacional las investigaciones y experiencias muestran que los pequeños contribuyentes tienen un alto índice de incumplimiento tributario ante la SUNAT y se relaciona con los pagos del Impuesto General de las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Estos incumplimientos implican la falta de comprobantes de pago, libros contables y las declaraciones que ejercen los contribuyentes de forma mensual y anual. Por ello, según el trabajo, en el Emporio Textil Gamarra, el 77% de los contribuyentes se encuentra formalizado y solo el 65% declaran sus ventas de forma real mientras que el resto generan ventas sobrevaloradas y compras subvalorados y no suelen declarar o pagar los tributos León y Bautista (2019).

En este mismo contexto, las cifras de la SUNAT indican que la evasión de los impuestos, en especial el IGV, en la última década mostró un cambio del 49.1% a 34.7%, esto solo nos muestra que a pesar de los años transcurridos las personas no muestran una mejoría para cumplir sus obligaciones tributarias. Al analizar el último quinquenio se ha mostrado que la evasión fue de 38.8% a 34.7%, es decir solo hubo una disminución de 4.1% y ello

considerando que se ha detectado que la SUNAT suele modificar la información respecto a ello para mostrar mayor eficiencia y efectividad León y Bautista (2019).

1.2. Descripción del problema

Respecto a la problemática, se encontró diversas causas: la falta de un programa intensivo para formar cultura tributaria en los ciudadanos en general y de forma específica en los contribuyentes de la SUNAT.

Asimismo, la existencia de pocas políticas efectivas para combatir la informalidad y el alto costo que implica que los contribuyentes se formalicen. También están las altas tasas de los tributos, siendo la del IGV una de las más altas del mundo, el cual representa una quinta parte del precio. En ese mismo sentido está la complejidad de las normas, que tienen sucesivas normas modificatorias lo que crea confusiones a los empresarios. En esto se enfoca que la causa de mayor relevancia es que no hay cultura tributaria y que eso implica que los contribuyentes del Emporio no cumplan con el pago de sus tributos León y Bautista (2019). De ello se infiere que si esta situación persiste se incrementarán los niveles de incumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Además, aumentará la informalidad y la falta de cultura tributaria lo que perjudicará a la SUNAT.

En el estudio se considera que esta situación puede mejorar si se evidencia la relación de la cultura tributaria mediada por la instrucción tributaria, educación y conciencia tributaria con la forma en que los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra cumplen con las obligaciones que tienen respecto a lo fiscal. La cultura tributaria puede facilitar el desarrollo de conductas tributarias saludables porque los contribuyentes comprenderán la importancia que ellos al realizar el pago de sus tributos y que de esta manera el estado pueda cumplir sus roles respecto a la educación, salud, seguridad, defensa, justicia y otros elementos que impliquen el desarrollo de la sociedad. La formación de la cultura tributaria se relaciona a la promoción de

una ciudadanía responsable que manifieste derechos pero que también aprenda a cumplir con sus obligaciones tributarias León y Bautista (2019).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿De qué forma el grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?
- ¿Cuál es la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?
- ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes Internacionales

Arriaga *et al.* (2017) en Ecuador realizaron una publicación con la finalidad de evidenciar el nivel de cultura tributaria de los Comerciantes de la provincia de Santa Elena. En esta población se observa una cultura tributaria que es deficiente a causa de que la población muestra desinformación respecto a los beneficios que se generarían si cumpliera sus obligaciones y a su vez genere interés.

Melville (2018) realiza en Ecuador una publicación cuyo objetivo es describir y determinar de qué forma la cultura tributaria incide en el Impuesto sobre la Renta. Se utiliza el método de revisión bibliográfica para lograr nuestro objetivo. Los resultados concluyen que la cultura y conciencia tributaria son los principales factores de incidencia en el éxito de políticas de estado fiscal.

Fernández *et al.* (2020) realizaron una publicación que tiene como meta identificar los elementos que inciden en la cultura tributaria de los socios que conforman una asociación. La investigación utiliza una metodología de análisis documental descriptivo y exploratorio. En esta investigación se logró demostrar que una gran cantidad de socios no tenía RUC, también se identifica que el 22% no lleva la contabilidad de su empresa y un porcentaje insignificante realiza estas funciones. Además, se identificó que la población que si cumple con sus obligaciones lo hace para poder evitar las multas (59%), lo hacen porque lo consideran un deber (25%) y el 13% lo hace porque lo observan como un delito.

Manosalva y Criado (2019). realizaron una investigación en Colombia titulada: “Cultura Tributaria de los Comerciantes Personas Naturales Régimen Común en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander Frente a Las Obligaciones con el Estado Colombiano” que tuvo la meta de mostrar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes personas naturales régimen

común en el municipio de Ocaña, Norte de Santander frente a las obligaciones con el estado colombiano. Es una investigación cuantitativa y descriptiva. Se pudo concluir que los comerciantes poseen una adecuada cultura tributaria pese a las altas tarifas y como las reformas tributarias perjudican a los ciudadanos con menor ingreso económico.

Morales et al. (2019) realizan un estudio en México cuyo objetivo es mostrar que la cultura fiscal que tienen los contribuyentes y poder brindar estrategias para mejorar los valores, creencias y actitudes acerca de la tributación. La investigación es descriptiva y cuantitativa. La investigación nos muestra que existe poco conocimiento de los impuestos que los contribuyentes están obligados a pagar. Además, muestra que un alto porcentaje de los encuestados (73%) coincide en la importancia de la educación fiscal.

Cabrera et al. (2019) en Ecuador realizó una investigación donde el objetivo es indagar el comportamiento tributario de los consumidores y comerciantes de los productos cárnicos. La metodología que se utiliza es no experimental de enfoque mixto y alcance descriptivo-explicativo. La investigación refiere que la cultura tributaria se relaciona de forma directa con factores sociales, culturales y éticos. También manifiesta que para que exista una mejor cultura tributaria la población debería tener un mayor grado de información respecto a los beneficios que tiene cumplir con sus tributos.

Allayarov (2019) en Uzbekistan realizó una investigación titulada: “On The Interdependence Of The Concepts Of “Tax Culture” And “Tax Discipline”. El objetivo de la investigación permite explorar la relación e interdependencia de los conceptos de “cultura tributaria” y “disciplina tributaria” en la etapa actual de modernización del sistema tributario en la República de Uzbekistán. Los resultados nos indican que una proporción directa de estos dos indicadores en el sistema de modernas herramientas de administración tributaria eficaz. Se fundamenta la necesidad de un enfoque dual para organizar las tareas de gestión eficaz de estos indicadores en la política tributaria de corto plazo.

Ebrahimiyan et al. (2018) realizaron una investigación en Irán titulada: “Effects Of Tax Justice And Tax Culture On Taxpayers' Compliance By Considering The Role Of Taxpayers' Attitude” cuyo objetivo es determinar qué factores contribuyen al cumplimiento tributario. Se realizó encuesta a 550 empresas como muestra. Los resultados del estudio mostraron que la justicia distributiva y los factores de socialización son los factores más importantes que afectan el cumplimiento tributario. Los hallazgos también revelaron un impacto significativo de la justicia tributaria, la cultura tributaria y la actitud de los contribuyentes sobre el cumplimiento tributario.

1.4.2. Antecedentes Nacionales

Isuiza (2017) realizó una investigación que busca establecer la relación que existe entre cultura tributaria y la forma en como eluden las normas; la autora utilizó el diseño correlacional y se tuvo una muestra de 75 pequeños contribuyentes del emporio comercial de Gamarra, se utilizaron dos cuestionarios como instrumentos, uno para cada variable. La investigación muestra que existe un nivel deficitario respecto a la cultura tributaria y los contribuyentes argumentan excusas para evadir sus obligaciones tributarias. Además, la investigación muestra de forma estadísticamente significativa que existe relación entre cultura tributaria y la elusión de las normas. De ello se infiere que es importante buscar mejorar la cultura tributaria porque ello puede facilitar que los contribuyentes dejen de evadir los impuestos.

Castillo y Pio (2020) realizan una investigación en la provincia de Oxapampa, región Junín que tuvo como objetivo determinar de qué manera la formación educativa tributaria contribuye para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Esta investigación nos muestra que la evasión fiscal es una problemática cultural y que se debe dar una mayor cantidad de investigación para disminuir este problema ya que la evasión tributaria y la informalidad en la ciudad son delitos que se vienen asumiendo como algo que se debe tolerar y no es

conveniente aceptar estas prácticas porque ello no permite un adecuado desarrollo económicos que en última instancia favorece a la población

Altamirano e Ibérico (2018). desarrollaron una investigación donde se busca establecer la relación de la cultura tributaria con la forma en como cumplen sus obligaciones respecto a los tributos las micro y pequeñas empresas del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán. La investigación fue corte transversal no experimental utilizando como instrumento el “Cuestionario de Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias” con una muestra de 30 empresarios del sector confecciones del Parque Industrial N°1 Huaycán – Ate. La investigación muestra que si existe correlación positiva y significativa entre las variables. Por ello se puede afirmar que la cultura tributaria sería un factor importante que ayude a que los empresarios dentro del contexto de la población estudiado pueden mejorar en el cumplimiento de sus impuestos.

Ludeña (2020) en Piura presentaron un estudio que tiene el objetivo de entender la relación que existe entre la cultura tributaria y la forma en que cumplen sus obligaciones en una empresa de consultorio podológico. La investigación fue no experimental y correlacional. La investigación muestra que respecto a la información sobre tributos la población estudiada presenta un nivel medio y que dentro de esa población el nivel de cumplimiento respecto a los tributos es alto por lo que la relación que existe entre ambas variables resulta ser deficiente.

Mamani (2020) en Juliaca presentó una investigación cuyo objetivo tiene determinar el nivel de cultura tributaria con el que cuentan los estudiantes del colegio “San Francisco de Borja”. La investigación es descriptiva y no experimental. La muestra es de 56 estudiantes. La investigación muestra que un alto número de estudiantes (89%) tienen un nivel de cultura tributaria bajo. Por ello se debe tener en cuenta este factor para facilitar estrategias en coordinación con las autoridades que permitan fomentar una mejor educación sobre el tema.

Aliaga (2020) en Lima realizó una investigación que busca establecer la relación entre cultura tributaria y la cobranza coactiva relacionada a la forma en que en el Mercado Lobatón de Lima cumplan con sus obligaciones. El estudio muestra un diseño no experimental, correlacional, transversal y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 220 comerciantes. Esta investigación nos muestra como los factores de cultura tributaria y cobranza afectan directamente a la forma en como las personas cumplen con sus responsabilidades relacionadas a los tributos.

Abanto et al. (2018) en Pucallpa presentaron una investigación que tiene el objetivo de determinar el análisis de cultura tributaria de los contribuyentes. La investigación es de tipo descriptiva aplicada y la muestra corresponde a 30 personas contribuyentes. Se identificó dentro de la investigación que el 67% de la muestra estudiada no tiene conciencia respecto a sus obligaciones tributarias, pero si saben respecto a los beneficios que generaría que tributen. Lo que se manifiesta es que consideran deficiente la función de administración de la SUNAT y esto ocasiona que los contribuyentes no muestren conciencia tributaria.

Morales (2020) en Huaraz realizó una investigación en donde se intenta establecer la relación de la cultura tributaria y la forma en cómo influye en que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias. Es un estudio de tipo cuantitativo y correlacional. La muestra se conformó por 76 personas. La investigación nos muestra que si existe una relación significativa y positiva entre las variables de estudio por lo que es importante que se siga incidiendo en la mejora de la cultura tributaria.

Huamán (2020) en Chimbote realizó una investigación donde se buscaba determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial. La investigación es cuantitativa y de diseño descriptivo correlacional. La muestra corresponde a 93 contribuyentes. Esta investigación muestra que gran parte de contribuyentes muestra muy poco nivel de cultura respecto a los tributos y que el nivel de recaudación del impuesto es poco.

Quispe y Sumari (2020) en Juliaca presentaron un estudio que tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria afecta en los niveles de la obligación de los comerciantes del Mercado Unido Santa María de la ciudad de Juliaca. La investigación utilizó una metodología no experimental, de enfoque cuantitativo y diseño correlacional. Tuvo una muestra de 30 personas. La investigación logra demostrar que cuando no existe cultura tributaria las personas pueden incumplir en sus obligaciones respecto a los tributos, esto a causa de que las personas no muestran conciencia respecto al tema, no tienen un nivel de conocimiento respecto al beneficio que les puede generar y que genera que evadan el pago de sus tributos.

Vargas (2020) realizó una investigación cuyo objetivo fue conocer la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de comerciantes del mercado el Huayco. La investigación fue no experimental y descriptiva. Tuvo como muestra a 262 personas. Esta investigación indica una cantidad significativa de los encuestados manifiesta haber recibido capacitación respecto a la tributación lo que favorece el desarrollo de una adecuada cultura respecto al pago de los impuestos tributarios.

Falcón (2020) realizó una investigación en Lima cuyo objetivo fue la forma en como la cultura tributaria puede influir en la recaudación del impuesto predial. La investigación es cuantitativa, de diseño descriptivo-correlacional y la población fueron 150 contribuyentes. La investigación permite concluir que se obtuvo que si existe correlación significativa entre las variables por lo que se infiere que se debe mejorar la cultura en la población de estudio para que se pueda facilitar la recaudación de los impuestos.

Bustamante y Vivanco (2020) realizaron un estudio cuyo objetivo fue determinar como la cultura tributaria logra incidir en la formalización de las micro y pequeñas empresas. La investigación es de tipo descriptivo correlacional. De esta investigación se identifica que la muestra estudiada no presenta un adecuado nivel de cultura tributaria y esto facilita la evasión,

elusión e informalidad lo que ocasiona que el estado presente pérdidas económicas y ello no favorezca a la población.

1.5. Justificación de la investigación

La cultura tributaria es fundamental para que se evite problemas de cumplimiento de obligaciones fiscales, como son los tributos, el cual ayudan en el desarrollo de nuestro país; ya que, permiten invertir en obras en beneficio de la población. En base a ello, se procede a justificar en diferentes aspectos:

1.5.1. Justificación metodológica

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional, contribuye para obtener una medida del objeto de estudio a partir de las percepciones e historial de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra, quienes presentan irregularidades en pagar sus tributos y no tienen una cultura tributaria ejemplar.

1.5.2. Justificación práctica

Esta es una investigación que puede ser utilizada para relacionar la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra, permitiendo que los involucrados puedan aplicar estrategias para generar cambios que faciliten mejorar la cultura tributaria y no tener inconvenientes ante la SUNAT.

1.5.3. Justificación teórica

La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes; mediante la instrucción, educación y conciencia tributaria. Esta

investigación nos permitirá obtener información teórica organizada para el desarrollo de más investigaciones y nos permitirá dar conocimiento de las teorías o conceptos planteados.

1.6. Limitaciones de la investigación

- Autofinanciación, en base a préstamos familiares y retiro adelantado de CTS.
- Los pequeños contribuyentes no disponen de información organizada.
- Cronológico, Se realizó la investigación durante el estado de emergencia por COVID-19; por ello se estimó un error muestral de 0.0835.
- Espacial, porque se realizó en el emporio comercial Gamarra, distrito de La Victoria.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación del grado de instrucción en materia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

- Determinar la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.
- Determinar la relación de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

1.8.2. Hipótesis específicas

- El grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.
- Existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.
- La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

II. Marco Teórico

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Cultura Tributaria*

Según Contreras (2019), la cultura tributaria es la percepción que tiene cada persona de una agrupación social sobre la fiscalidad a su vez es la voluntad de la sociedad en cumplir con sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria de acuerdo con Yman e Ynfante (2016), es aquel conjunto de conocimientos, valores y actitudes que comparten todas las personas que corresponden a una sociedad respecto a la tributación y las leyes que se ejecutan en relación a ello. Esto se hace evidente cuando las personas cumplen sus deberes respecto a la tributación que se encuentran sustentados en los valores que tiene la persona, las leyes que determinan las autoridades, la responsabilidad de las personas y la muestra de solidaridad respecto al beneficio de la comunidad.

Sarduy y Gancedo (2016). describen que lo más destacado de la cultura tributaria depende del nivel cultural de la persona, ya que esta es la que desarrolla un factor de solidaridad en relación con las personas de la sociedad y, por consecuencia, reconoce sus obligaciones tributarias para el bien común y del Estado.

Ruiz (2017), dice que la cultura tributaria es aquello que se manifiesta en el cumplimiento de forma permanente de los deberes tributarios que se encuentran fundamentadas en la capacidad que tiene la persona para razonar, tener confianza y afirmar sus valores éticos respecto a la ley, la solidaridad social de los contribuyentes y la responsabilidad ciudadana.

Arriaga et al. (2017) cuando indica sobre la cultura tributaria es lo que sostiene a las conductas positivas de personas, y que permite un alto grado de responsabilidad en las

exigencias tributarias, permitiendo así que el gobierno utilice de manera adecuada, pertinente y oportuna los recursos públicos para el avance y desarrollo.

Además, Amasifuen (2016) indica que la cultura tributaria se encuentra en vinculación con el nivel de responsabilidad de las obligaciones por parte del contribuyente, para evitar hacerse acreedores a las sanciones impuestas por no cumplir con las obligaciones y ser notificado por medio de diferentes estrategias que buscan el incremento en la recaudación tributaria.

García (2017) refiere que la cultura tributaria “Es la parte fundamental para la recaudación y el crecimiento sostenido de un país”; por ello hace referencia a la educación integral de una colectividad con relación a los impuestos y que las personas se ciñan a la legislación tributaria.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT (2019) indica a la Cultura tributaria “como el comportamiento de los contribuyentes que se evidencia con el cumplimiento permanente de sus responsabilidades tributarias en relación con su formación ética que toda persona debe tener: respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.”

2.1.1.1. Instrucción tributaria.

Según Sarduy y Gancedo (2016) la instrucción tributaria debe tener conexiones entre los diferentes campos de conocimientos como la sociología, ciencia política y antropología, además que quienes manejen estos temas deben contar la experiencia necesaria.

Para Jiménez (2017) señala que la instrucción tributaria necesita de la convergencia de políticas de control acompañado de las políticas de carácter educativo. Además, se debe contar con un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones de tributación y así potenciar las acciones de fiscalización.

La instrucción tributaria, según Atoche (2016), es la información que brinda el estado por medios masivos con información básica a la población a cerca de los tributos.

Iglesias y Ruiz (2017), definen la instrucción tributaria como el conocimiento sobre las normas tributarias establecidas y debe ser impartida por los centros educativos, institutos y universidades, también en las comunidades y centros de labor; esto origina un orden, crecimiento y seguridad en los distintos ámbitos de población.

2.1.1.2. Educación tributaria.

Mendoza et al. (2016) define que la educación tributaria es la responsabilidad de todo ciudadano en acatar su deber cívico para el pago de los gastos públicos, a su vez se explica que pertenece a la cultura tributaria y que de esta parten dos intenciones: el deber del ciudadano en su contribución y la adecuada administración del dinero por parte del estado

Para Díaz et al. (2016) señala la importancia de la educación sobre la cultura tributaria y sus características para poder establecer y formular las políticas tributarias, ya que de la evasión tributaria que se pueda dar en una región o país dependerá de la educación tributaria.

Sarduy y Gancedo (2016). indica que la educación tributaria presenta un nivel de creencia y respeto de los deberes y derechos que tiene la sociedad para con los tributos.

La educación tributaria para Zoraida (2016) no debe limitarse a enseñar prácticas que solo adiestren a atender los requerimientos del régimen impositivo, si bien son necesarios, son acciones mecánicas y mutables en el tiempo. Esta no debe limitarse a la formalidad fiscal, orden legal y el cumplimiento, sino ser orientada al cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Sarduy y Gancedo (2016). define como educación tributaria como un deber tributario en base a la razón, confianza y afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social en conjunto.

2.1.1.3. Conciencia tributaria.

Gamboa et al. (2017) establece que el cumplimiento de las necesidades de la sociedad a través del adecuado manejo de la política fiscal permite una mejor recaudación y participación de la población permitiendo que se fomente la conciencia tributaria.

Para Yman e Ynfante (2016). ejemplifica que un contribuyente toma la decisión de evadir o no en concordancia con la utilidad que podría obtener en ambos casos, puesto que si evade el monto no declarado y la utilidad son calculados usando el modelo tradicional, por otra parte, si no evade el beneficio que percibe a su propio ingreso se le suma la utilidad de continuar con la costumbre social, la que crece con el porcentaje de los contribuyentes que cumplen sus obligaciones tributarias.

La conciencia tributaria es definida por Amasifuen (2016) como el deber constitucional de aportar al Estado y que es importante proporcionar a la Nación los medios indispensables para que se puedan cumplir las expectativas en cuanto a los servicios públicos que recibe la ciudadanía.

Según Pérez (2016) la conciencia tributaria se entiende como las actitudes y creencias del ciudadano en pagar impuestos; de contar con un sentido común en actuar o tomar posición frente al tributo. Indica que existen dos dimensiones: como proceso y como contenido, el primero se refiere al comportamiento del ciudadano en concordancia con la tributación y el segundo, al proceso de formación como sistemas de información, códigos, interpretación y orientadores.

Julcamoro y Machuca (2017). indica que la conciencia tributaria es la interiorización de los individuos del deber tributario fijado por las leyes, los cuales se deben cumplir de forma voluntaria, entendiendo que el cumplimiento traerá consecuencias positivas para la sociedad.

2.1.1.4. Importancia de la cultura tributaria.

El beneficio para un país en el que existan oportunidades para todos los ciudadanos es muy importante porque la cultura tributaria es factor importante para el desarrollo y cada miembro de la sociedad debe comprender que el ejercicio de los tributos puede beneficiar a ellos mismos.

Gil y Zapata (2017). mencionan que el éxito de las políticas tributarias o fiscales va a depender del trabajo en conjunto con la población. Las normas tributarias deben tener como apoyo a una adecuada cultura tributaria, ya que de no tener participación de la ciudadanía las normas se vuelven ineficaces.

Por este motivo, todas las normas tributarias que se sustenten no pueden solo estar enmarcadas es un aspecto legal o como un régimen que se impone sino deben darse en función de la cultura de la población.

2.1.1.5. Elementos de la cultura tributaria.

Cultura

La cultura se refiere al conjunto de estilos de vida y costumbres, conocimientos y niveles en relación con las habilidades artísticas, científicas e industrial que se dan en un periodo de tiempo y que corresponden a una población (Real Academia de la Lengua Española, 2020).

Según Abanto et al. (2018), definen la cultura refiriendo que; consiste en aquellos patrones distintivos en relación con los modales de conducta y los valores o normas de una sociedad. Esta cultura es aprendida y la comparten los individuos que se encuentran en una comunidad haciendo fácil la convivencia además crea un respeto por el patrimonio en común además contribuye a reconocer nuestros deberes y derechos.

Tributos

Para Juscamaita (2017) los tributos son pagos que exige el Estado por intermedio de una ley, esto contribuye a cubrir gastos para cumplir sus fines. Este término abarca impuestos, tasas y contribuciones.

El Código Tributario establece que los tributos comprenden tres elementos:

Impuesto: es aquel tributo que paga el ciudadano y que no genera una contraprestación directa en favor de la persona que contribuye.

Contribución: es aquel tributo que es generado por los beneficios que tiene realizar obras públicas o actividades que se desarrollan en el estado

Tasa: este tributo se refiere al pago que se realiza por la prestación de un servicio público que se individualiza y que lo da el estado

2.1.1.6. Teorías relacionadas a la tributación y cultura tributaria.

Teoría general de la tributación

La cultura tributaria comprende al término tributación y la importancia de considerarla por parte de las entidades desde punto de vista económico, esto se puede traducir en que la cultura tributaria abarca conocimientos, acciones, valores que se muestran en una sociedad orientadas a cumplir con las obligaciones tributarias y conocer la base legal que las sustenta. Se manifiesta cuando la persona ejecuta sus contribuciones de manera confiable y respetuosa de las leyes, además se considera un miembro responsable con la sociedad.

Teoría general de la auditoría tributaria preventiva

Es un proceso orientado a verificar, comprobar y determinar el cumplimiento de las personas con respecto al pago de sus tributos Velezmoro (2019)

León (2018) expresa que la auditoría tributaria se aplica en función de la normativa vigente, para su ejecución es necesario tener conocimiento sobre legislación tributaria. Sirve para evaluar si las obligaciones tributarias se cumplen adecuadamente.

De la misma manera, León (2018) describe a los métodos de auditoría tributaria con una visión holística. Además, explica que la SUNAT tiene las competencias necesarias para efectuar el cobro de tributos internos y aranceles, en base a una legislación que sustenta las obligaciones formales.

Adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias

Se da cuando existe un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las personas, facilitando así la ejecución de actividades y servicios por parte del estado, a este proceso se denomina “contraprestación” e indica que el contribuyente realiza sus aportes con el objetivo de que el estado genere una retribución en inversión pública.

El Emporio Comercial de Gamarra, micro y pequeñas empresas tiene un aproximado de 20 000 empresas dedicadas a la venta de ropa distribuidos en galerías, talleres de confección, stands. Este emporio comercial se caracteriza por el bajo precio de venta con una calidad que va alcanzando el estándar.

Está constituido mayormente por familias que abarcan el 85% de negocios en nuestro país, aportan al PBI un 40% y generan 65 puesto de trabajo de 100. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017), el emporio Gamarra genera ingresos económicos considerables teniendo en cuenta que el 30% de los negocios corresponden a familias, sin embargo, no se proyecta una continuidad en las familias en el rubro y esto es sinónimo de

preocupación por parte de las inversionistas. Debido a esto, es necesario replantear las estrategias, liderazgo, institucionalidad de las empresas y promover la continuidad a través de mejoras tecnológicas e innovación.

Los trabajadores de entre 18 a 29 años representan el 64.9% del total y de 30 a 39 años el 21.1% del total de trabajadores en el Emporio Comercial de Gamarra, esto indica que la mayor población de trabajadores corresponde al primer grupo. En el año 2014, mostró a un aproximado de 14 mil personas (37.1%) laboran en la producción manufacturera, en el área de almacén y labores relacionadas se encuentra el 4.8% y otros servicios o trabajos complementarios con 6.5%.

Se establece que en Gamarra existen 4,593 establecimientos de fabricación de prendas de vestir y estas benefician a más de 10 mil trabajadores y las exportaciones de prendas de vestir del Emporio Gamarra aumentaron entre 20 y 30 por ciento en el último trimestre del año 2017.

2.1.2. Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Astete (2018) define al cumplimiento fiscal como un grado en el que el contribuyente está dispuesto a cumplir o no cumplir las normas tributarias del país. Cumplir con tributos formales o sustanciales son un ejemplo claro, ya que ambas obligaciones están establecidas mediante ley.

Ruíz (2017) describe el cumplimiento como una cultura global basada en responsabilidades y derechos que dirigen a los ciudadanos a tener un enfoque integral de la relación con la administración municipal.

Espino (2019) menciona que la evasión de impuestos y la informalidad afecta considerablemente la recaudación fiscal y esto repercute en pérdidas económicas.

González et al. (2019), expresan que un adecuado cumplimiento fiscal está relacionado con el bienestar de los individuos y esto repercute en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Sanjinez (2020) explica que la cultura fiscal influye en el cumplimiento fiscal ya que las personas tienen un mayor conocimiento acerca de las contribuciones y consideran los beneficios que se obtiene a partir de su cumplimiento.

2.1.2.1. Instrucción Tributaria.

Según Rivera (2018) la orientación tributaria y la difusión que forman parte de la instrucción tributaria, son sumamente importantes para el conocimiento de los deberes por parte de las personas dentro de una sociedad.

Según Barrera y Quintanilla (2018) expresan la complejidad de las normas tributarias debido al aspecto técnico de las mismas, es decir, engloban reglamentos en base a normas que están dirigidas a los contribuyentes, así también como exoneraciones, entre otros.

Según Tarazona (2019) corresponde a una actividad ejecutada íntegramente por adultos y es solo atribuible a ellos, es decir no debería existir mayor preocupación por el instructivo tributario hacia los jóvenes.

Según Vega y Vásquez (2019) describen que forma parte de la cultura tributaria y favorece la recaudación de tributos, además de promover el desarrollo de la sociedad.

Ramos (2018) describe su importancia en la planificación de las obligaciones en cuanto a pagos, además optimiza la utilización de los recursos a través de la información brindada a los contribuyentes los cuales planificarán sus pagos con el objetivo de no recibir notificaciones.

2.1.2.2. Educación Tributaria.

Ruíz (2017) indica que está orientada a generar la “conciencia tributaria” y se traduce en la motivación intrínseca para cumplir con los impuestos, es decir la voluntad con respecto a la actitud que provoca que los agentes contribuyan, influye considerablemente los valores de las personas.

Según Cabrera et al. (2020) tiene por objetivo transmitir actitudes, valores e ideas para crear una conciencia tributaria en base a la responsabilidad y evitar conductas evasivas desde al punto de vista fiscal.

Rivera (2018) resalta la importancia sobre tener conocimientos tributarios, debido a que es necesario a que se destinan y que beneficios se obtiene para la población, en tal caso es necesario saber porque y para que se aporta.

Tarazona (2019) describe la importancia de educación y conducta fiscal como base para que los niños y jóvenes comprendan el ámbito tributario ya que algunos desde muy jóvenes ingresan a actividades económicas.

Vega y Vásquez (2019) los describen como una relación que une a los ciudadanos con la administración tributaria y resalta la educación tributaria como actividad cognitiva para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.1.2.3. Conciencia Tributaria.

Según Vega y Vásquez (2019) es el sentido de cooperación de las personas dentro de un estado o sociedad, en la cual ellos aportan mediante los tributos al estado y este retribuye con el desarrollo de servicios para mejorar la calidad de vida de las personas.

Según Rivera (2018) es natural en cada persona y están en función de las obligaciones tributarias las cuales se establecen por leyes. Los beneficios obtenidos por la sociedad deben considerarse para ejercer la tributación de manera voluntaria.

Según Arribasplata (2017) se refiere a creencias y actitudes que promueven la contribución tributaria de los individuos, también se puede definir como la acción de decidir y no cumplir con las obligaciones tributarias.

Tarazona (2019) lo describe como una interiorización de los deberes y obligaciones tributarias en las personas, lo cual genera una conciencia para cumplirlos voluntariamente.

Según Acosta y Tang (2020) la moral influye en gran medida en el cumplimiento fiscal de las personas dentro de una sociedad, debido a que el pago de contribuciones es una actividad ligada a todo individuo.

2.1.3. Pequeñas Empresas

Camones (2021), estas cumplen una función muy importante en el desarrollo económico de cada país por la cantidad de empleo que generan, sin embargo, la gran mayoría presenten problemas respecto a la informalidad, competitividad, inversión, calidad, tecnología, esto provoca la permanencia limitada de algunas pequeñas empresas.

Según la Salvador (2018) son unidades económicas que están constituidas por personas naturales o jurídicas y comprenden diversas actividades como extracción, transformación, producción, comercio de bienes o servicios.

Según el Ministerio de Trabajo (2008) De acuerdo con la Ley MYPE Decreto Supremo N°007-2008-TR define a la pequeña empresa por la capacidad de trabajadores de uno (1) hasta cien (100) trabajadores y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Además, indica que el incremento en el monto máximo de ventas anuales

señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período.

Según Cueto y García (2019) expresa que representan un pilar importante en la economía mundial, ya que las pequeñas empresas abarcan aproximadamente el 90% del total, además, favorecen la creación de empleo de un 60% a 70% e influye en un 50% de aporte al Producto Bruto Interno mundial.

Según la Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017) las pequeñas empresas presentan problemas como la informalidad, un 62% de ellas son informales. Detalla también que generan un 75% de puestos de trabajo para la PEA.

III. Método

3.1. Tipo de investigación

Por la naturaleza del problema y el objetivo planteado; la presente es una investigación de tipo Aplicada de enfoque Cuantitativo debido a que se utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis en base al análisis estadístico y la medición numérica para corroborar además la hipótesis planteada por el investigador.

Asimismo, corresponde a un diseño No Experimental, ya que no se manipulan las variables y además se utiliza la recolección de datos cuantificándolos para el análisis de estadísticos.

Cabe mencionar que la investigación es de nivel descriptivo-correlacional y se utilizó el método Hipotético – Deductivo. Hernández – Sampieri et al. (2014).

3.2. Población y Muestra

La población de la investigación estuvo conformada por 1670 personas representantes de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra, según el INEI (2017).

Cabe mencionar que, se realizó la investigación durante el estado de emergencia por COVID-19 emitido por el Poder Ejecutivo.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico con fórmula:

$$n = \frac{(p * q)Z^2 * N}{(EE)^2(N - 1) + (p * q)Z^2}$$

Donde:

N Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.

P y q Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo con la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 8.35%, lo que equivale a un intervalo de confianza del 91.65% en la estimación de la muestra, por tanto, el valor $Z = 1.7307$

N El total de la población es de 1670 personas, representantes de las pequeñas empresas del emporio textil Gamarra.

EE Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo con la doctrina, debe ser 9.99% o menos. En este caso se ha tomado 0.0835.

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * 1.7307^2 * (1670)}{(0.0835)^2(1670 - 1) + (0.5 * 0.5) * 1.7307^2}$$

$$n = 100$$

La muestra estará conformada por 100 personas encargadas de las pequeñas empresas del Emporio Comercial Gamarra.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. *Variables y dimensiones de la investigación*

Variables	Dimensiones	Relación
	X.1. Instrucción tributaria	
Variable Independiente X. Cultura tributaria	X.2. Educación tributaria	
	X.3. Conciencia tributaria	X- Y
		X.1., Y.
	Y.1. Reducción de la informalidad	X.2., Y.
Variable Dependiente Y. Cumplimiento de las obligaciones fiscales	Y.2. Reducción de la conducta evasiva	X.3., Y.
	Y.3. Incremento de la presión tributaria	

3.4. Instrumentos

3.4.1. *Técnicas de recolección de datos*

Encuestas. – Estas se aplicaron para obtener información respecto la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.

Toma de información. - Se aplicó para tomar información de fuentes de información relacionadas con la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.

Análisis documental. - Se utilizó para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con las variables de estudio.

3.4.2. *Instrumentos de recolección de datos*

Cuestionario. - Donde se establecen las preguntas de tipo cerrado en relación a las variables de estudio. Además, muestra las respuestas organizadas en un cuadro y con sus alternativas.

Fichas bibliográficas. – Estas se utilizaron para realizar las anotaciones respecto a libros o artículos que correspondan a las teorías de las variables que se estudian en la investigación.

Guías de análisis documental. - Se utilizaron como guía para tener una estructura de la información que se utilizaría sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.

3.5. Procedimientos

Inicialmente se estableció la cantidad de personas a las cuales se les aplicó la encuesta, esto sirvió para establecer el margen de error. La encuesta utilizada se construyó en base a los indicadores de la investigación.

La información obtenida a partir de la encuesta se trasladó al paquete estadístico SPSS versión 26, en el cual se obtuvo el grado de correlación de las variables y obtener los resultados para posteriormente elaborar la discusión, conclusiones y recomendaciones.

3.5.1. *Técnicas de procesamiento de datos*

Ordenamiento y Clasificación. En la investigación se utilizó esta técnica para mantener orden sobre la información cualitativa obtenida, se empleó la guía de análisis documental con la finalidad de ordenar estrictamente los datos de la investigación. La información recolectada fue filtrada en base a las variables, indicadores y dimensiones a partir de la revisión bibliográfica para posteriormente establecer adecuadamente las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores de estudio para la presente investigación.

Registro manual. Se empleó la ficha técnica para el análisis de la encuesta. Se categorizó las respuestas de la siguiente manera:

1= Totalmente en Desacuerdo

2 = En Desacuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 = De Acuerdo

5 = Totalmente De Acuerdo

Procesamiento de información. La información ordenada y clasificada se registró el Microsoft Excel 365° y se trasladó al paquete estadístico SPSS versión 26, en el cual se estructuró una base de datos en función de las preguntas y respuestas, para determinar los cálculos necesarios y los porcentajes de interés para la investigación.

Cabe mencionar que se utilizó el estadístico de la prueba de correlación de Pearson para medir el grado de correlación entre las variables

3.6. Análisis de datos

Análisis documental. - Esta técnica nos permitió conocer, analizar e interpretar los textos, libros o artículos que corresponden a las variables de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Indagación. - Esta técnica facilitó disponer de información cualitativa y cuantitativa sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.

Conciliación de datos. - Los datos sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra, fueron conciliados con información que presentan otros autores.

Tabulación de cuadros. - La información cuantitativa sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra ha sido tabulada para poder presentarla, analizarla e interpretarla.

Comprensión de gráficos. - Se utilizó los gráficos para presentar información sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra.

Para interpretación de resultados se considerará la escala de medición otorgadas por Bisquerra (2016) el cual dice:

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman y Tau b de Kendall

Rangos o valores	Criterio
1	Perfecta
[0.8 – 1)	Muy alta
[0.6 – 0.8)	Alta
[0.4 – 0.6)	Moderada
[0.2 – 0.4)	Baja
[>0 – 0.2)	Muy baja
0	Nula

Fuente: Bisquerra (2016)

3.7. Consideraciones éticas

Los datos recopilados reflejan fielmente los fenómenos del emporio comercial de Gamarra. Por otra parte, estos han recibido el tratamiento estadístico y análisis pertinentes en función de la experiencia de la investigadora. Además, puede ser sujeto a una comisión científica para validar la información. Cabe mencionar que, se evitó coimas y no se incluyó a los contribuyentes informales, por motivos de objeto de estudio, que ampliaría drásticamente la muestra.

IV. Resultados

4.1. Análisis e interpretación de los resultados

Tabla 2. *La cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relacionan con el pago del impuesto a la renta e IGV.*

Pregunta 01	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	11	11	15
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	8	23
De acuerdo	61	61	84
Totalmente de acuerdo	16	16	100
Total	100	100	

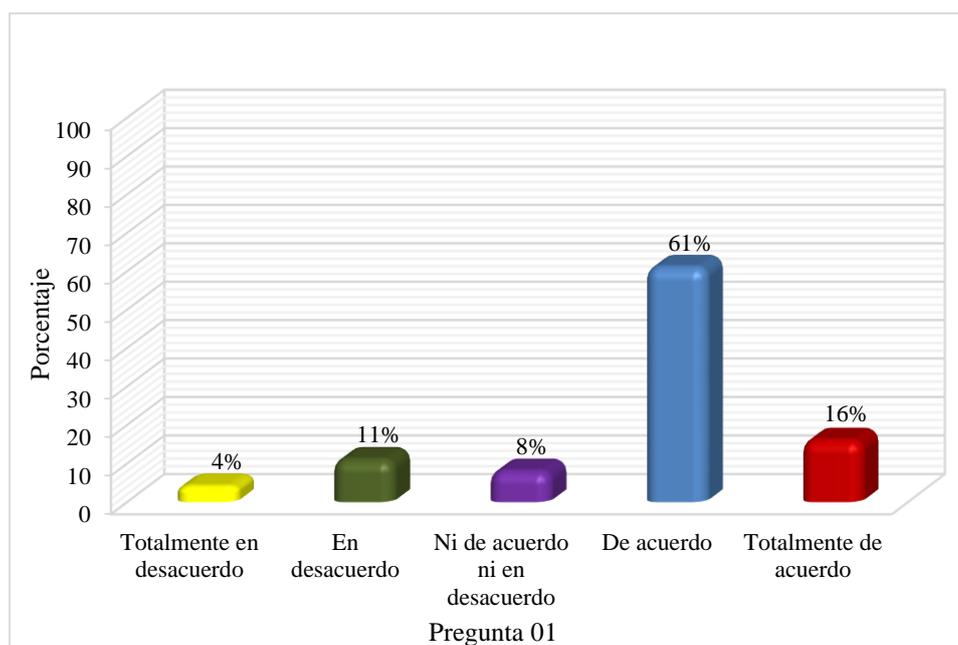


Figura 1. *Distribución porcentual sobre si la cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relaciona con el pago de los impuestos a la renta e IGV.*

Interpretación: Los resultados indican que el 61 % están conforme que la cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relacionan con el pago de los impuestos a la renta

e IGV, seguido por Totalmente de acuerdo con el 16%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 8%; En desacuerdo 11% y Totalmente en desacuerdo un 4%.

Tabla 3. *La instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que usted tiene sobre los pagos que realiza ante la SUNAT y/o Municipalidad.*

Pregunta 02	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0
En desacuerdo	17	17	17
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	8	25
De acuerdo	55	55	80
Totalmente de acuerdo	20	20	100
Total	100	100	

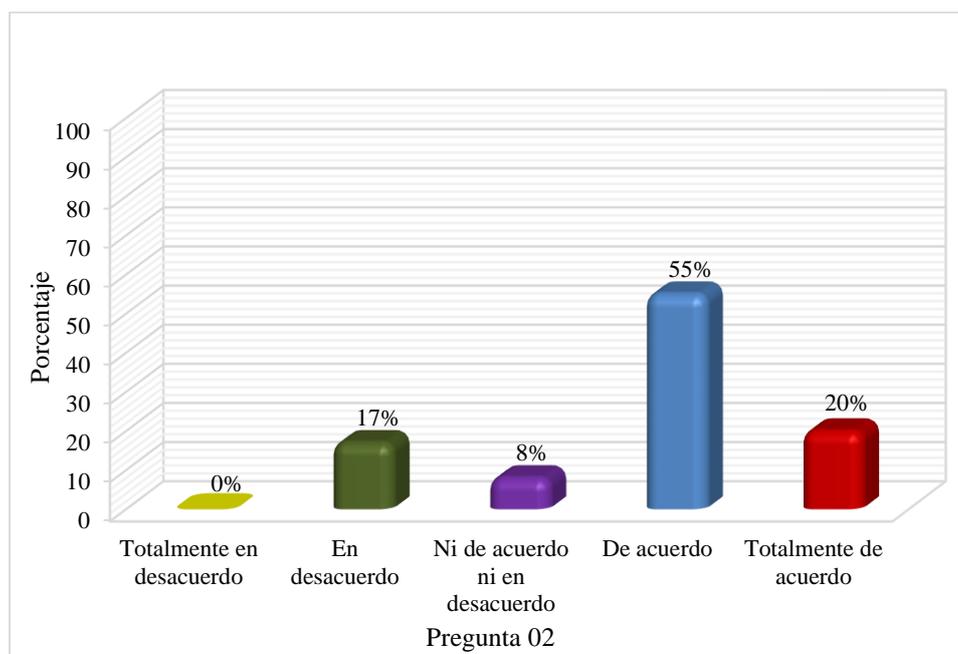


Figura 2. *Distribución porcentual sobre si la instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que usted tiene sobre los pagos que realiza ante la SUNAT y/o Municipalidad.*

Interpretación: Los resultados indican que el 55 % de los encuestados están de acuerdo que la instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que tienen sobre los pagos que realiza

ante la SUNAT y/o Municipalidad, seguido por Totalmente de acuerdo 20%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 8%; En desacuerdo 17% y Totalmente en desacuerdo 0%.

Tabla 4. *La educación tributaria se refiere a brindar información sobre el pago de los impuestos ante la SUNAT y/o Municipalidad.*

Pregunta 03	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	10	10
En desacuerdo	16	16	26
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	22	48
De acuerdo	42	42	90
Totalmente de acuerdo	10	10	100
Total	100	100	

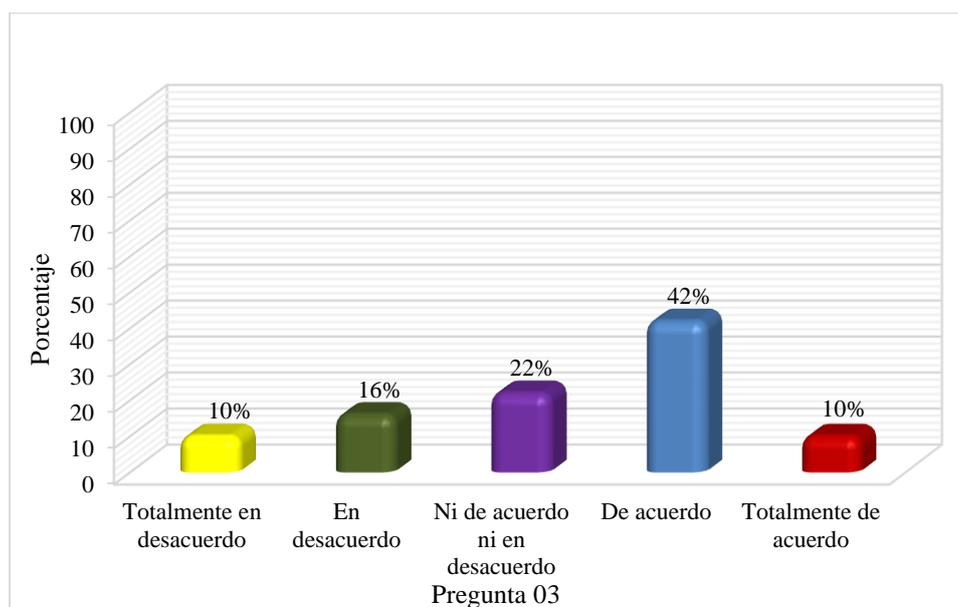


Figura 3. *Distribución porcentual sobre la educación tributaria se refiere a brindar información sobre el pago de los impuestos ante la SUNAT y/o Municipalidad.*

Interpretación: Los resultados indican que el 42 % de los encuestados están de acuerdo que la educación tributaria se refiere a brindar información sobre el pago de los impuestos ante la

SUNAT y/o Municipalidad. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22%; En desacuerdo, 16%; Totalmente de acuerdo y Totalmente en desacuerdo, con igual proporción, 10%.

Tabla 5. *La conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT.*

Pregunta 04	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	12	12	12
En desacuerdo	24	24	36
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	13	49
De acuerdo	41	41	90
Totalmente de acuerdo	10	10	100
Total	100	100	

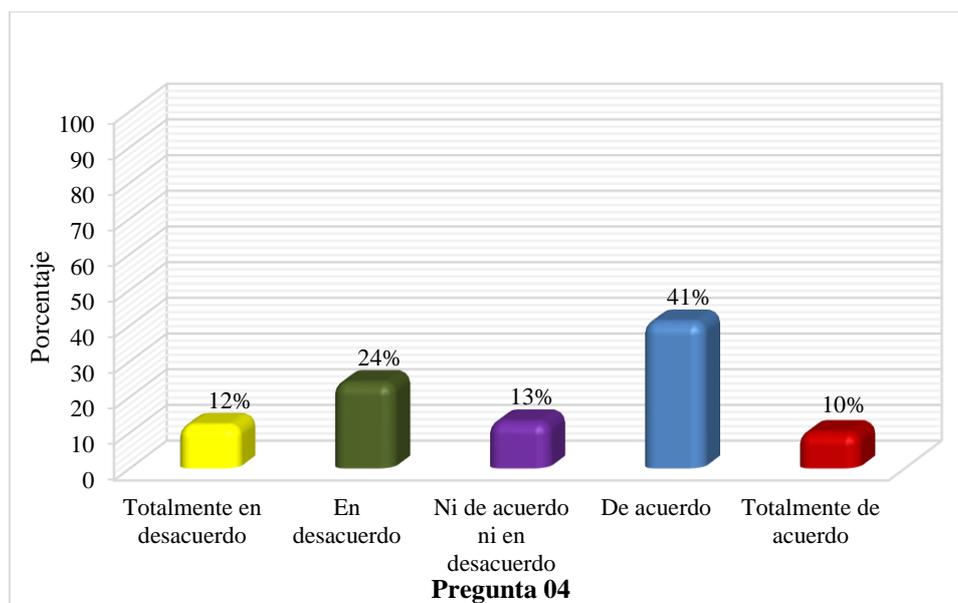


Figura 4. *Distribución porcentual sobre si la conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT.*

Interpretación:

Los resultados indican que el 41 % de los encuestados están de acuerdo que la conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT, seguido por Totalmente de acuerdo 10%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 13%; En desacuerdo 24% y Totalmente en desacuerdo 12%.

Tabla 6. *La educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo.*

Pregunta 05	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	5	5
En desacuerdo	27	27	32
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	15	47
De acuerdo	41	41	88
Totalmente de acuerdo	12	12	100
Total	100	100	

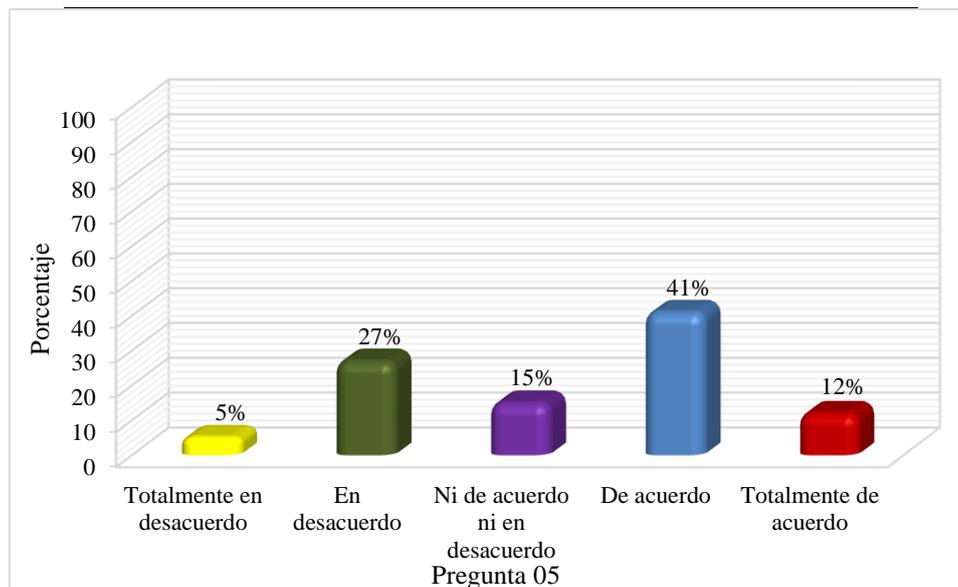


Figura 5. *Distribución Porcentual sobre si la educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo.*

Interpretación: Los resultados indican que el 41 % de los encuestados están de acuerdo que la educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo, seguido por Totalmente de acuerdo 12%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 15%; En desacuerdo 27% y Totalmente en desacuerdo 5%.

Tabla 7. *La educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados.*

Pregunta 06	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	22	22	26
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	10	36
De acuerdo	54	54	90
Totalmente de acuerdo	10	10	100
Total	100	100	

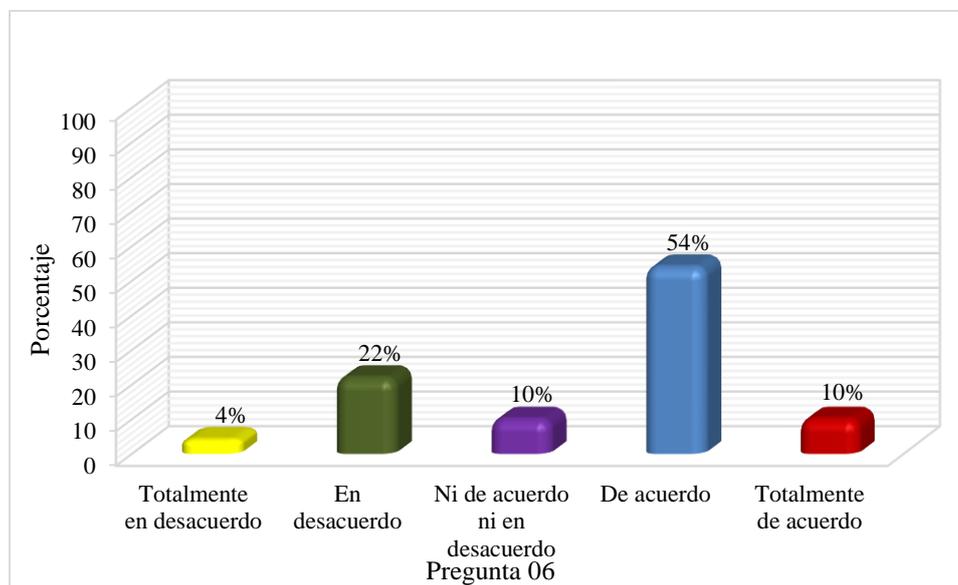


Figura 6. *Distribución Porcentual sobre si la educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados.*

Interpretación: Los resultados indican que el 54 % de los encuestados están de acuerdo que la educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados, seguido por ni de acuerdo ni en desacuerdo y Totalmente de acuerdo, con igual proporción, 10%; En desacuerdo 22%; terminando con Totalmente en desacuerdo un 4%.

Tabla 8. Cree usted que la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú.

Pregunta 07	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	62	62	62
En desacuerdo	25	25	87
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	5	92
De acuerdo	2	2	94
Totalmente de acuerdo	6	6	100
Total	100	100	

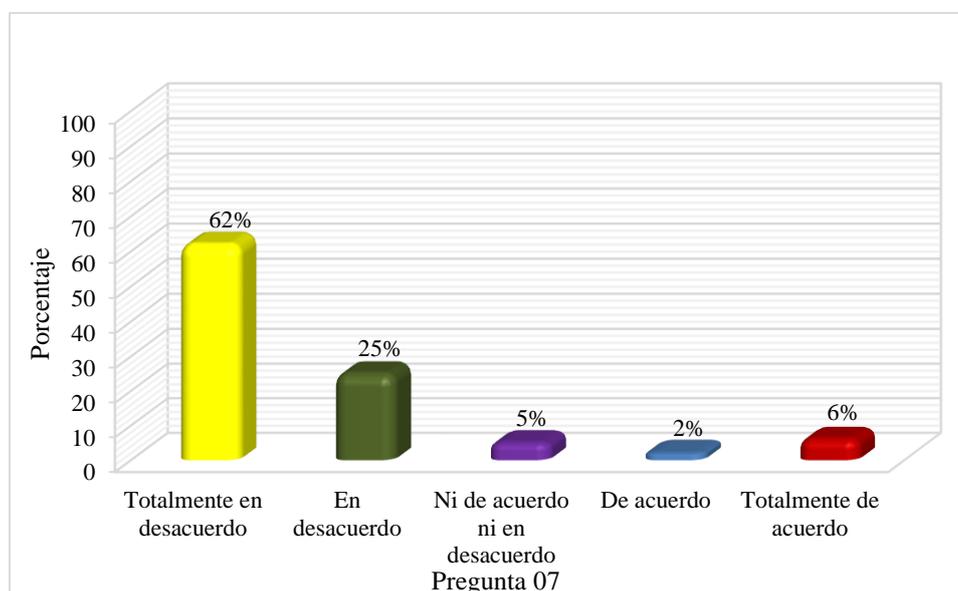


Figura 7. Distribución Porcentual sobre la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú.

Interpretación: Los resultados indican que el 62 % de los encuestados están totalmente desacuerdo que la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú; seguido por Totalmente de acuerdo 6%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 5%; En desacuerdo 25% y de acuerdo 2%.

Tabla 9. *La instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual.*

Pregunta 08	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	10	10	10
En desacuerdo	17	17	27
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	23	50
De acuerdo	34	34	84
Totalmente de acuerdo	16	16	100
Total	100	100	

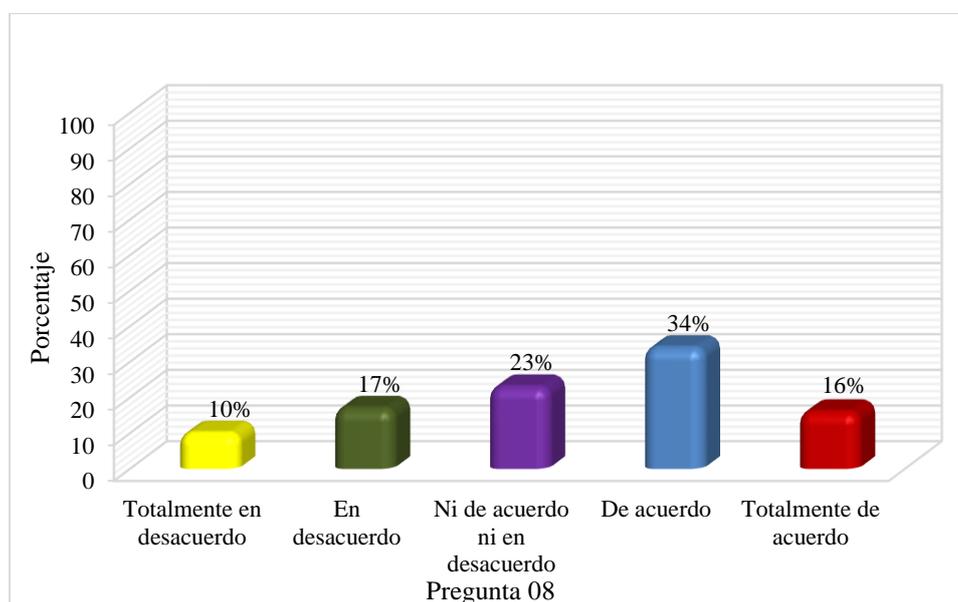


Figura 8. *Distribución Porcentual sobre la instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual.*

Interpretación: Los resultados indican que el 34 % de los encuestados están de acuerdo que la instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual; seguido por Totalmente de acuerdo 16%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 23%; En desacuerdo 17% y Totalmente en desacuerdo 10%.

Tabla 10. *La cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra.*

Pregunta 09	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	10	10	14
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	8	22
De acuerdo	64	64	86
Totalmente de acuerdo	14	14	100
Total	100	100	

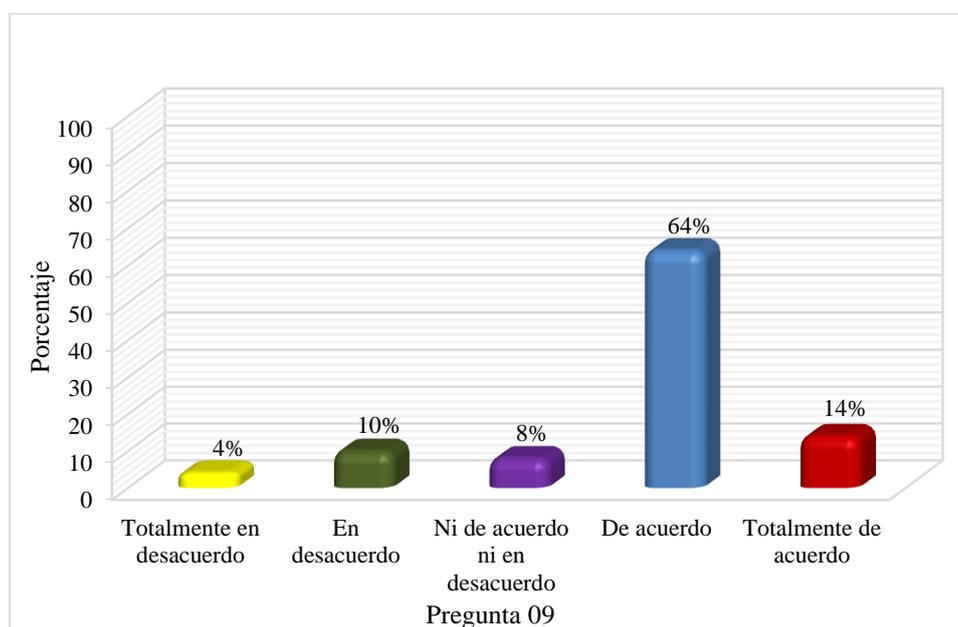


Figura 9. *Distribución Porcentual si la cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra.*

Interpretación: Los resultados indican que el 64 % de los encuestados están de acuerdo que la cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra; seguido por Totalmente de acuerdo 14%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 8%; En desacuerdo 10% y Totalmente en desacuerdo, 4%.

Tabla 11. *El cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se realiza ante la SUNAT y/o Municipalidades.*

Pregunta 10	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	2	2
En desacuerdo	16	16	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4	22
De acuerdo	68	68	90
Totalmente de acuerdo	10	10	100
Total	100	100	

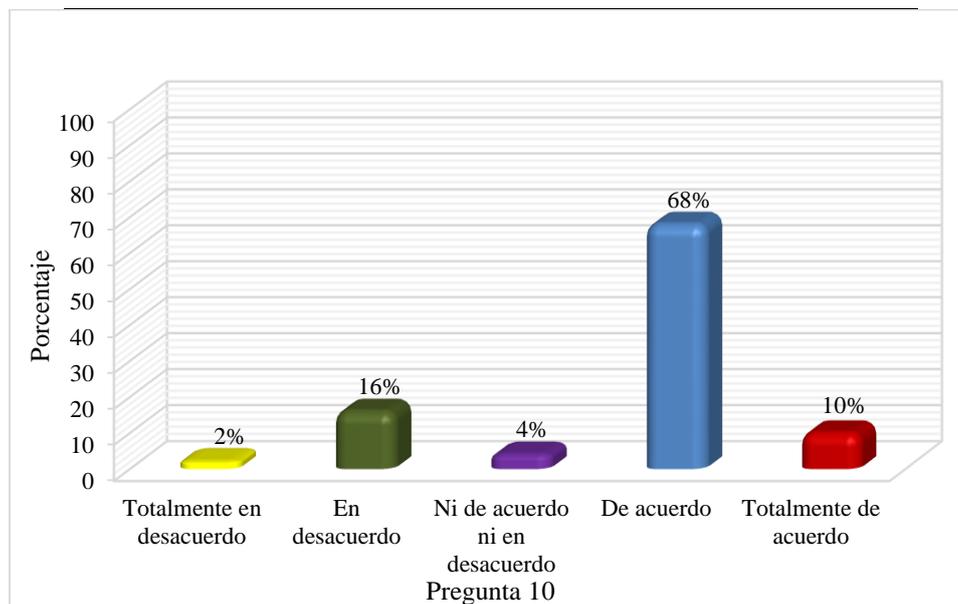


Figura 10. *Distribución Porcentual sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se realiza ante la SUNAT y/o Municipalidades.*

Interpretación: Los resultados indican que el 68 % de los encuestados están de acuerdo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se hace ante la SUNAT y/o Municipalidades; seguido por Totalmente de acuerdo 10%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4%; En desacuerdo 16% y Totalmente en desacuerdo 2%.

Tabla 12. *La informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT.*

Pregunta 11	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	18	18	22
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	10	32
De acuerdo	56	56	88
Totalmente de acuerdo	12	12	100
Total	100	100	

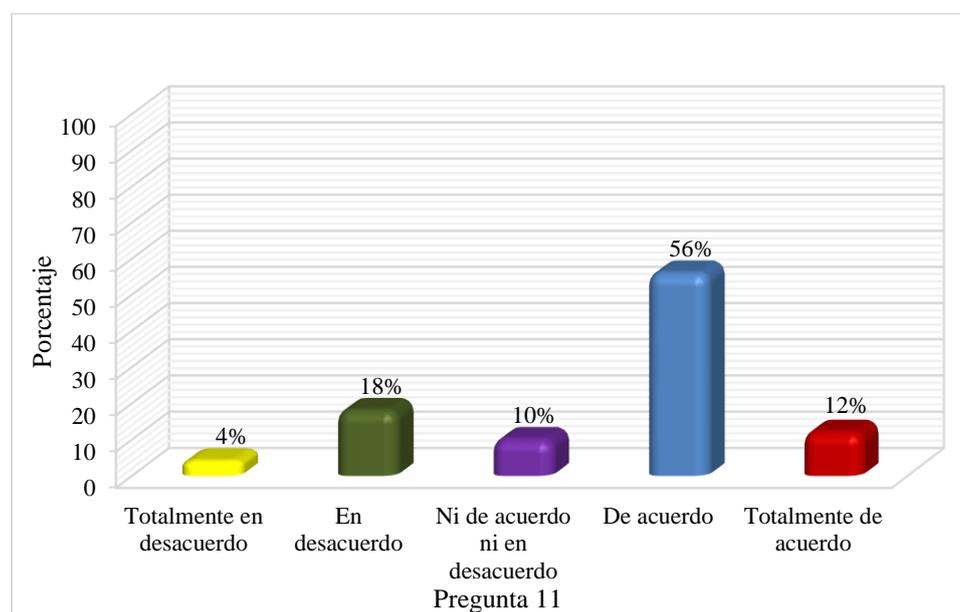


Figura 11. *Distribución Porcentual sobre si la informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT.*

Interpretación: Los resultados indican que el 56 % de los encuestados están de acuerdo que la informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT; seguido por Totalmente de acuerdo 12%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 10%; En desacuerdo 18% y Totalmente en desacuerdo 4%.

Tabla 13. *La informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación.*

Pregunta 12	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	4	4	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6	14
De acuerdo	61	61	75
Totalmente de acuerdo	25	25	100
Total	100	100	

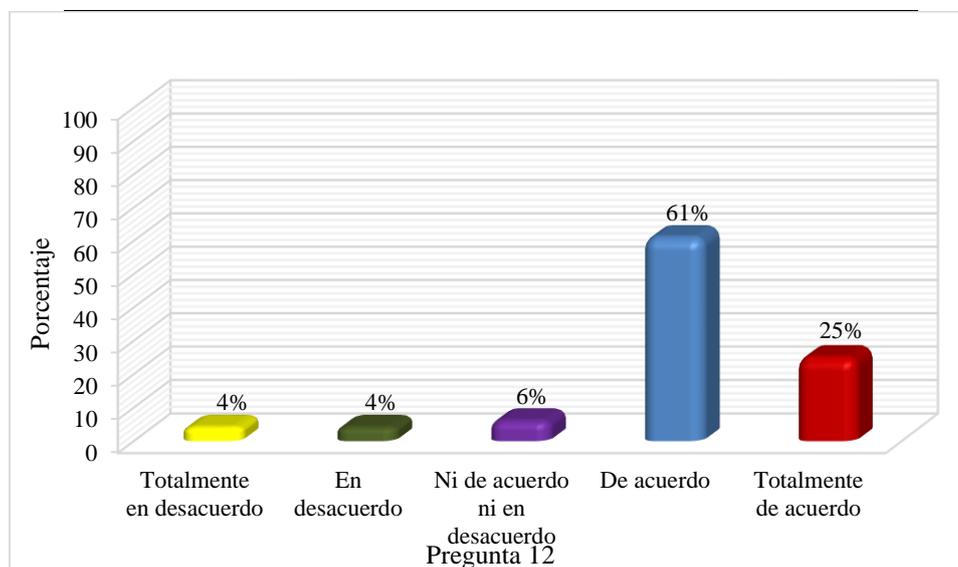


Figura 12. *Distribución Porcentual sobre si la informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación.*

Interpretación: Los resultados indican que el 61 % de los encuestados están de acuerdo que la informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación; seguido por Totalmente de acuerdo 25%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 6%; En desacuerdo y Totalmente en desacuerdo, ambos con igual proporción, 4%.

Tabla 14. *La conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaure un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT.*

Pregunta 13	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	24	24	28
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	14	42
De acuerdo	44	44	86
Totalmente de acuerdo	14	14	100
Total	100	100	

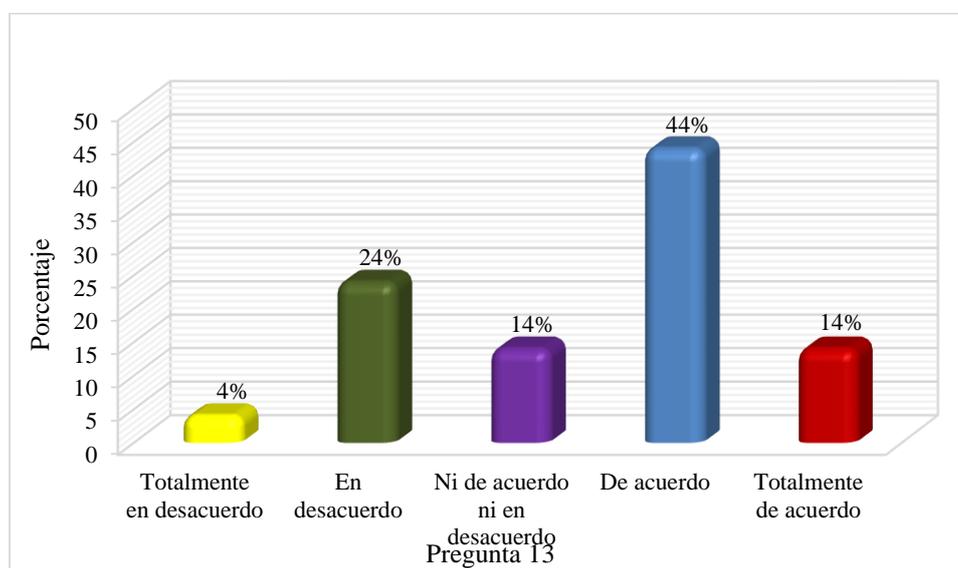


Figura 13. *Distribución Porcentual sobre la conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaure un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT.*

Interpretación: Los resultados indican que el 44 % de los encuestados están de acuerdo que la conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaura un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT; seguido por Totalmente de acuerdo y Ni de acuerdo ni en desacuerdo, ambos con igual proporción 14%; En desacuerdo, 24% y Totalmente en desacuerdo 4%.

Tabla 15. *La conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento*

Pregunta 14	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	8	8
En desacuerdo	21	21	29
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	18	47
De acuerdo	41	41	88
Totalmente de acuerdo	12	12	100
Total	100	100	

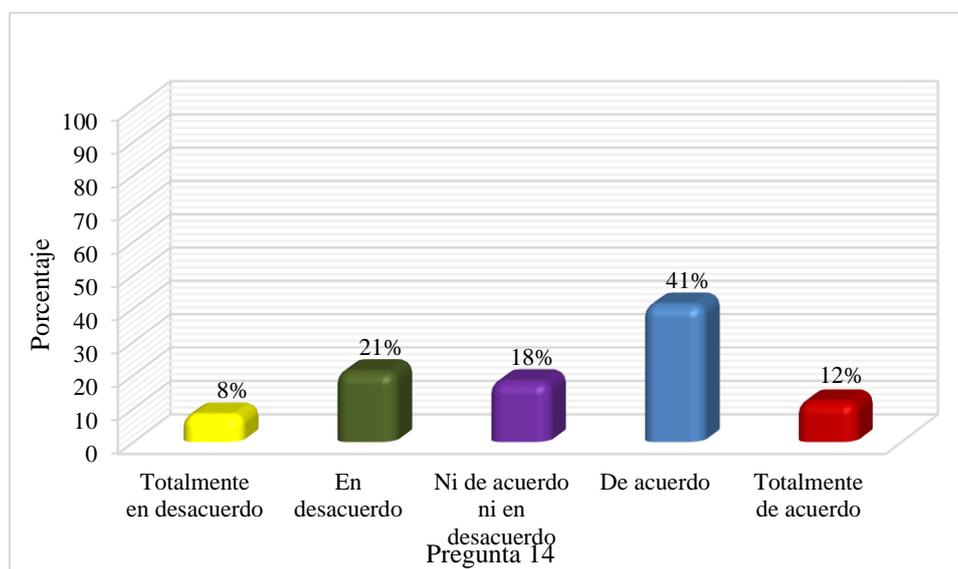


Figura 14. *Distribución Porcentual sobre la conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento*

Interpretación: Los resultados indican que el 41 % de los encuestados están de acuerdo que la conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento; seguido por Totalmente de acuerdo 12%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 18%; En desacuerdo 21% y Totalmente en desacuerdo 8%.

Tabla 16. *La presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar; Cree usted que las pequeñas empresas de Gamarra aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú.*

Pregunta 15	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	14	14	14
En desacuerdo	26	26	40
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	16	56
De acuerdo	34	34	90
Totalmente de acuerdo	10	10	100
Total	100	100	

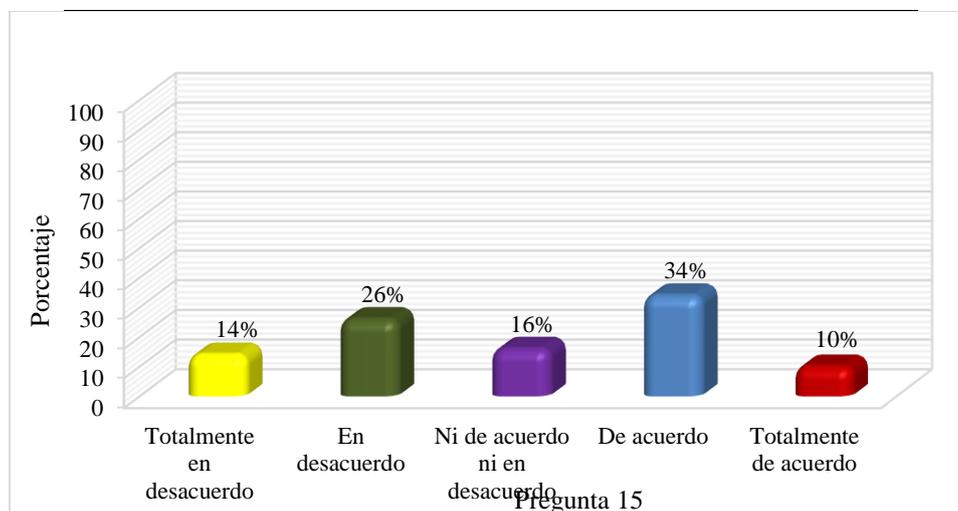


Figura 15. *Distribución Porcentual sobre si la presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar; Cree usted que las pequeñas empresas de Gamarra aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú.*

Interpretación: Los resultados indican que el 34% de los encuestados están de acuerdo que la presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar a las pequeñas empresas de Gamarra que aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú; seguido por Totalmente de acuerdo 10%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 16%; En desacuerdo 26% y Totalmente en desacuerdo 14%.

Tabla 17. *La presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales.*

Pregunta 16	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	8	8
En desacuerdo	2	2	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6	16
De acuerdo	64	64	80
Totalmente de acuerdo	20	20	100
Total	100	100	

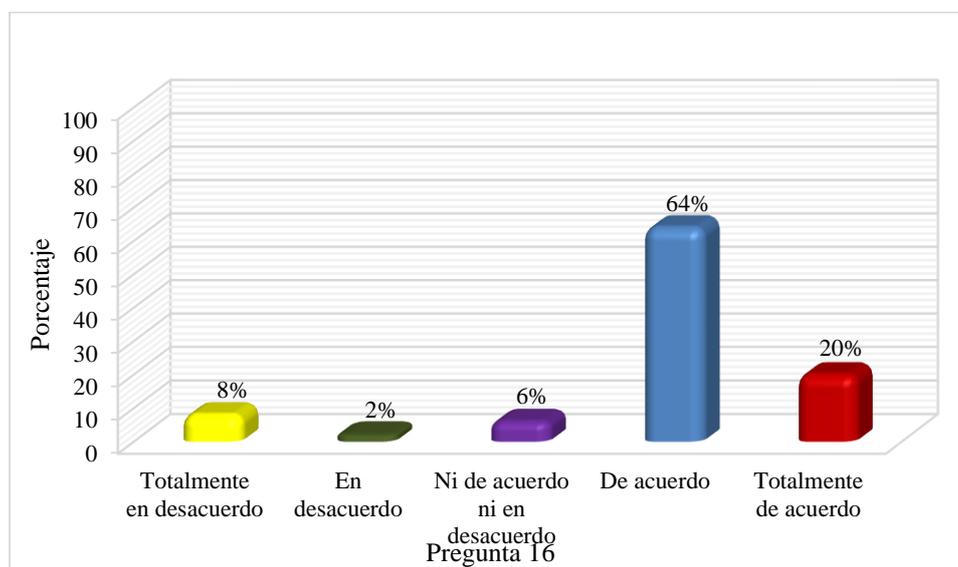


Figura 16. *Distribución Porcentual sobre la presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales.*

Interpretación: Los resultados indican que el 64% de los encuestados están de acuerdo que la presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales; seguido por Totalmente de acuerdo 20%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 6%; En desacuerdo 2% y Totalmente en desacuerdo 8%.

Tabla 18. *El cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra.*

Pregunta 17	Conteo	Porcentaje (%)	
		Valido	Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	4	4
En desacuerdo	18	18	22
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	16	38
De acuerdo	46	46	84
Totalmente de acuerdo	16	16	100
Total	100	100	

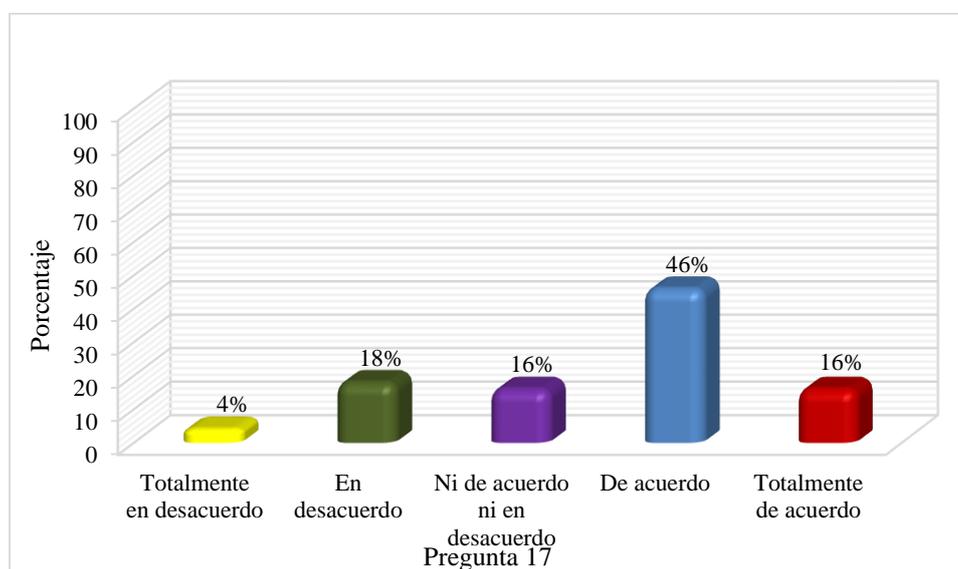


Figura 17. *Distribución Porcentual sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra.*

Interpretación: Los resultados indican que el 46% de los encuestados están de acuerdo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra; seguido por Totalmente de acuerdo 16%; Ni de acuerdo ni en desacuerdo 16%; En desacuerdo 18% y Totalmente desacuerdo 4%.

4.1.2 Análisis descriptivo de las dimensiones

Tabla 19. Distribución de frecuencia según niveles de la Cultura Tributaria y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Dimensiones/Variable	Niveles						Total	
	Bajo		Normal		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Instrucción Tributaria	26	26	22	22	52	52	100	100
Educación tributaria	19	19	38	38	43	43	100	100
Conciencia tributaria	8	8	33	33	59	59	100	100
Cultura Tributaria	10	10	38	38	52	52	100	100

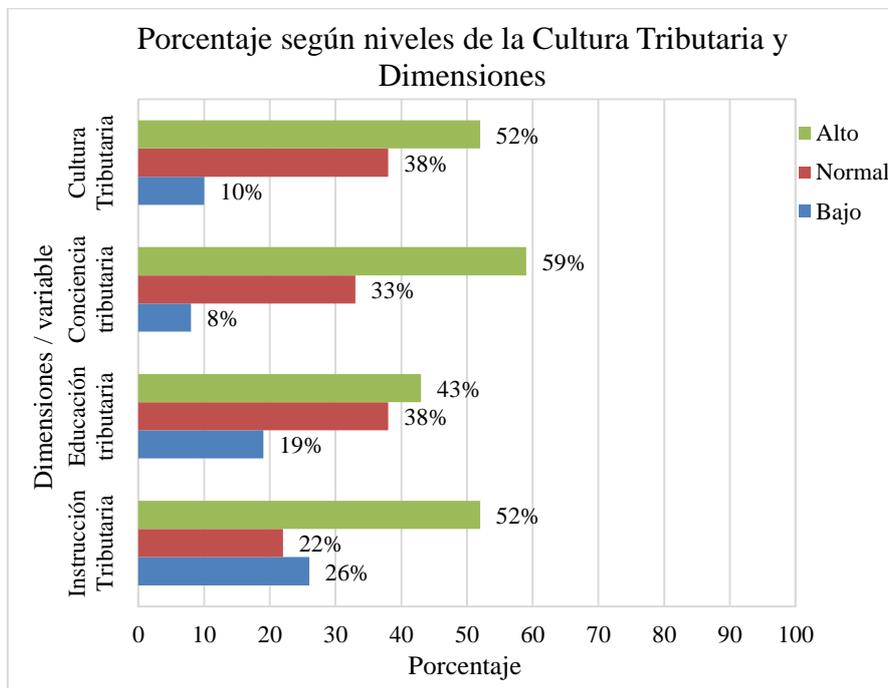


Figura 18. Distribución bareme Porcentual sobre los niveles de la Cultura Tributaria y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Interpretación: La distribución de frecuencias de la Cultura Tributaria y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra se muestra en la Tabla 19 y Figura 18. Se observa mayor predominio del nivel Alto para la Instrucción Tributaria 52%; Educación tributaria 43%; Conciencia tributaria 59%; y Cultura Tributaria 52%. Seguido de un nivel Normal para la Educación tributaria 38%; Conciencia tributaria 33%; Cultura Tributaria 38% y un nivel normal para Instrucciones Tributarias 22%. Finalmente se encuentra un nivel Bajo para Educación tributaria 19%; Conciencia tributaria 8%; Cultura Tributaria 10% y de un nivel bajo para Instrucciones Tributarias 26%.

Tabla 20. *Distribución de frecuencia según niveles del Cumplimiento de las obligaciones fiscales y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.*

Dimensiones/Variable	Niveles						Total	
	Bajo		Normal		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Informalidad	6	6	36	36	58	58	100	100
Conducta evasiva	25	25	40	40	35	35	100	100
Presión tributaria	4	4	40	40	56	56	100	100
Cumplimiento obligaciones fiscales	6	6	44	44	50	50	100	100

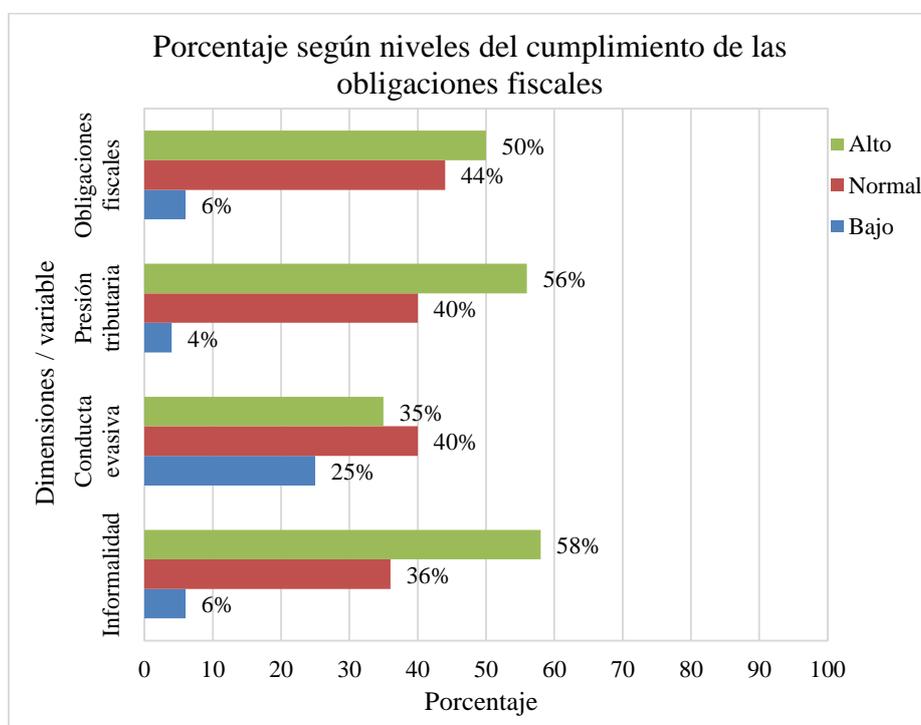


Figura 19. *Distribución bareme Porcentual sobre el Cumplimiento de las obligaciones fiscales y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.*

Interpretación: La distribución de frecuencias del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y dimensiones evaluado en responsables de pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra se muestra en la Tabla 20 y Figura 19. Se observa mayor predominio del nivel Alto para la Informalidad 58%; Presión tributaria 56%; Obligaciones fiscales 50% y Conducta evasiva 35%. Seguido de un nivel Normal para la Informalidad 36%; Presión tributaria 40%; Obligaciones fiscales 44% y la Conducta evasiva 40%. Finalmente se encuentra un nivel Bajo para la Informalidad 6%; Conducta evasiva 25%; Presión tributaria 4% y Obligaciones fiscales 6%.

4.1.2. Análisis descriptivo de tablas cruzadas

Tabla 21. Distribución de frecuencias según niveles de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil

Gamarra

Cultura Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones fiscales						Total	
	Bajo		Normal		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Bajo	6	6.00	4	4.00	0	0.00	10	10.00
Normal	0	0.00	30	30.00	8	8.00	38	38.00
Alto	0	0.00	10	10.00	42	42.00	52	52.00
Total	6	6.00	44	44.00	50	50.00	100	100.00

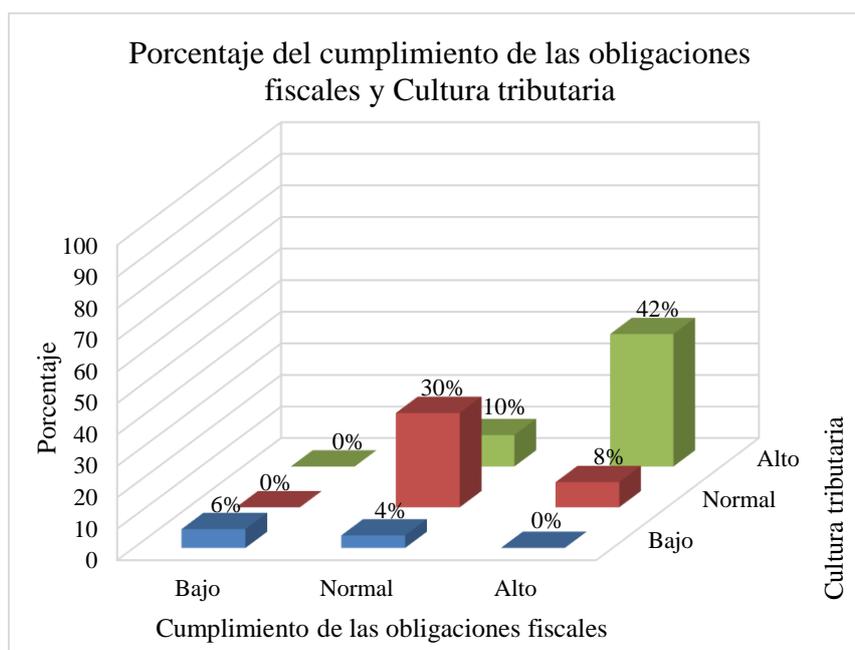


Figura 20. Distribución bareme Porcentual sobre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil.

Interpretación: La distribución de frecuencias de la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales, se muestra en la Tabla 21 y Figura 20. Se observa mayor predominio de encuestados con nivel Alto de Cultura tributaria como de Cumplimiento de las obligaciones fiscales 42%; seguido de nivel Normal de Cultura Tributaria como de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 30%; nivel Normal de Cultura Tributaria y Alto de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 10% y las otras categorías en conjunto agruparon al 18% de los encuestados.

Tabla 22. Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Instrucción Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil

Gamarra

Instrucción Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones fiscales						Total	
	Bajo		Normal		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Bajo	6	6.00	16	16.00	4	4.00	26	26.00
Normal	0	0.00	12	12.00	10	10.00	22	22.00
Alto	0	0.00	16	16.00	36	36.00	52	52.00
Total	6	6.00	44	44.00	50	50.00	100	100.00

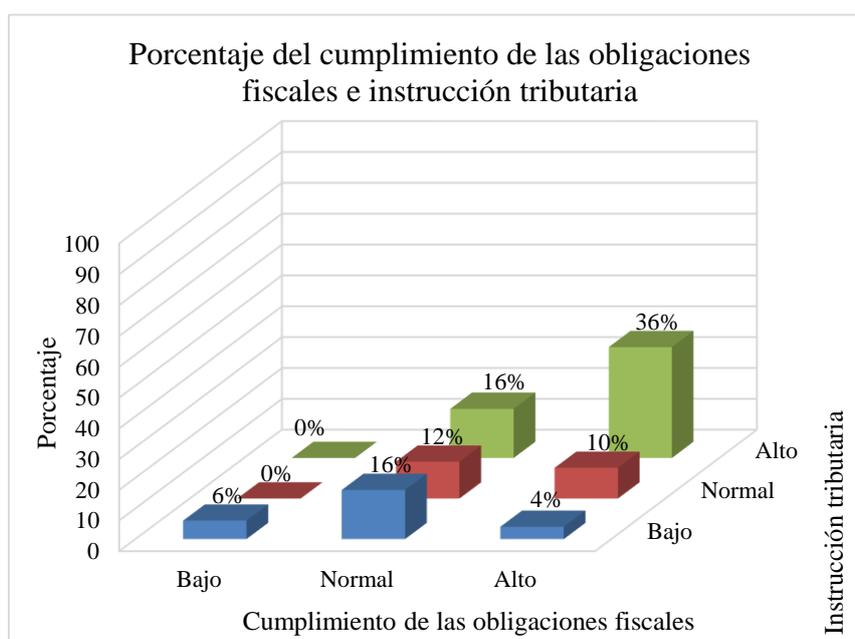


Figura 21. Distribución bareme porcentual sobre la Instrucción Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Interpretación: La distribución de frecuencias según niveles de la Instrucción Tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales, se muestra en la Tabla 22 y Figura 21. Se observa mayor predominio de encuestados con nivel Alto de instrucción tributaria y Cumplimiento de las obligaciones fiscales 36%; seguido por nivel Alto de Instrucción Tributaria y Normal del Cumplimiento de las obligaciones fiscales, como Nivel Bajo de Instrucción Tributaria y Normal del Cumplimiento de las Obligaciones fiscales, ambos con igual proporción de 16%; Luego está el Nivel Normal de Instrucción Tributaria como de Cumplimiento de las Obligaciones fiscales 12%; y las otras categorías en conjunto agruparon al 20% de los evaluados.

Tabla 23. Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Educación tributaria	Cumplimiento de las obligaciones fiscales						Total	
	Bajo		Normal		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Bajo	6	6.00	11	11.00	2	2.00	19	19.00
Normal	0	0.00	25	25.00	13	13.00	38	38.00
Alto	0	0.00	8	8.00	35	35.00	43	43.00
Total	6	6.00	44	44.00	50	50.00	100	100.00

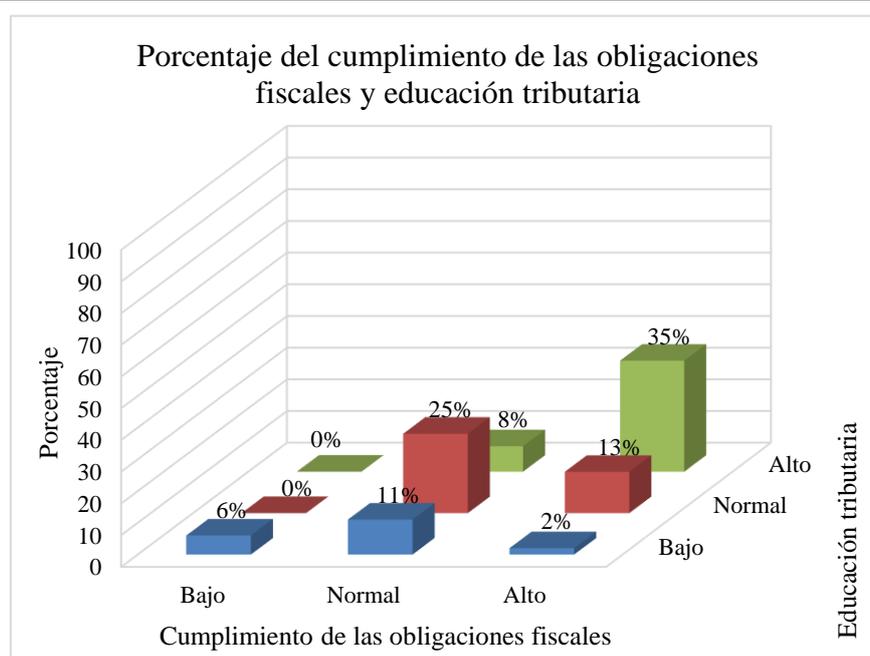


Figura 22. Distribución bareme porcentual de la Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Interpretación: La distribución de frecuencias según niveles de la Educación Tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales, se muestra en la Tabla 23 y Figura 22. Se observa mayor predominio de encuestados con nivel Alto de Educación tributaria y Cumplimiento de las obligaciones fiscales 35%; seguido por un Nivel Normal de Educación Tributaria como del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 25%; Nivel Normal de Educación Tributaria y Alto del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 13%; Nivel Bajo de la Educación Tributaria y Normal del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 11%; y las otras categorías en conjunto agruparon al 16% de los evaluados.

Tabla 24. Distribución bareme de frecuencias según niveles de la Conciencia Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil

Gamarra

Conciencia tributaria	Cumplimiento de las obligaciones fiscales						Total	
	Bajo		Normal		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Bajo	6	6.00	0	0.00	2	2.00	8	8.00
Normal	0	0.00	29	29.00	4	4.00	33	33.00
Alto	0	0.00	15	15.00	44	44.00	59	59.00
Total	6	6.00	44	44.00	50	50.00	100	100

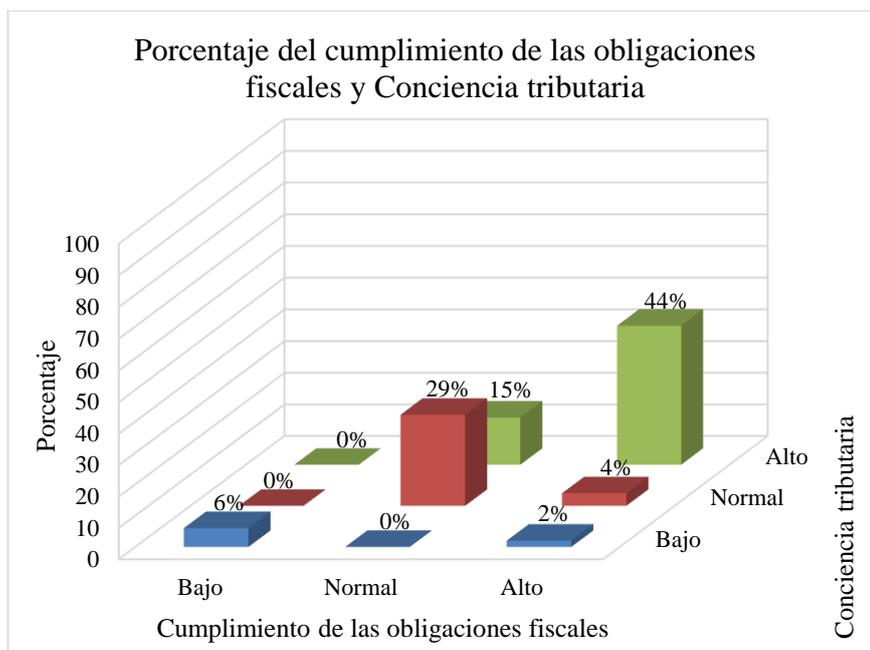


Figura 23. Distribución bareme porcentual de la Conciencia Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra

Interpretación: La distribución de frecuencias según niveles de la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones fiscales, se muestra en la Tabla 24 y Figura 23. Se observa mayor predominio de encuestados con nivel Alto de Conciencia Tributaria y Cumplimiento de las obligaciones fiscales 44%; seguido por un Nivel Normal de Conciencia Tributaria como del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 29%; Nivel Alto de la Conciencia Tributaria y Normal del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales 15%; y las otras categorías en conjunto agruparon al 12% de los evaluados.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general

Planteamiento de las hipótesis

H0G: La cultura tributaria no tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

H1G: La cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Prueba estadística: Rho de Spearman y Tau b de Kendall

Nivel de significancia (α): 0.05 = 5%

Cálculo del p-valor: $0.0001 = 0.01\%$

Tabla 25. *Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales*

Hipótesis General	n	Rho de Spearman		Tau b de Kendall	
		p-valor	R	p-valor	R
Cultura Tributaria <-> COF	100	0.0001	0.727	0.0001	0.681

COF: Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

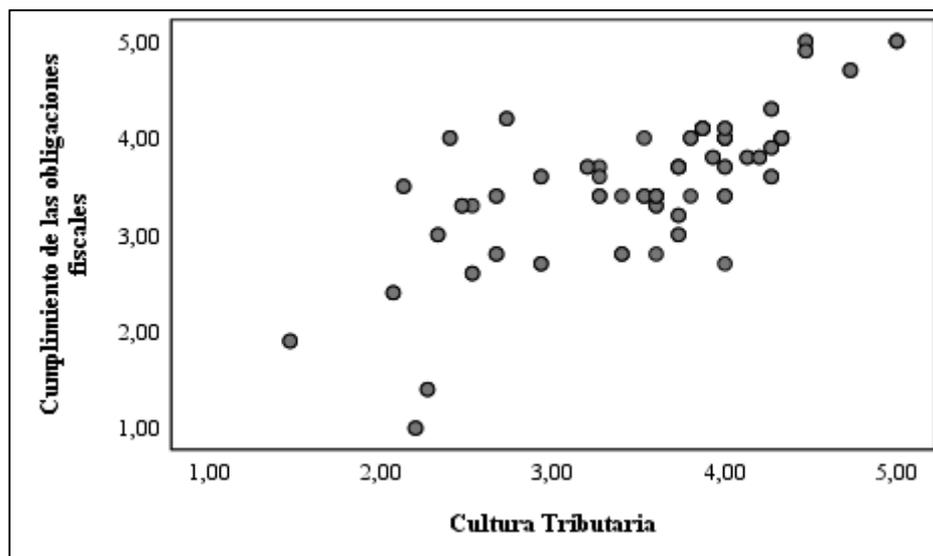


Figura 24. *Gráfica de dispersión entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.*

Regla de decisión: $p\text{-valor} < 0.05 \rightarrow$ Rechazo H_{0G} y acepto H_{1G}

$p\text{-valor} > 0.05 \rightarrow$ No Rechazo H_{0G}

Interpretación: La hipótesis general se contrastó con la prueba estadística de correlación Rho de Spearman y Tau b de Kendall, los valores obtenidos se muestran en la Tabla 25; donde se observan $p\text{-valores} = 0.0001 < \alpha = 0.05$. Estos resultados estadísticos estimados, apoyan la hipótesis planteado por el investigador, de que la cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Así mismo, en la Figura 24 se visualiza una relación positiva, puesto que ambas variables varían conjuntamente en la misma dirección. Finalmente, el coeficiente estimado es de 0.727 en Rho de Spearman y 0.681 en Tau b de Kendall; y según Bisquerra (2016) se considera como una alta correlación entre las variables en las dos pruebas estadísticas.

Conclusión: Por lo tanto, la cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

4.2.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Planteamiento de las hipótesis

H0E: El grado de instrucción en materia tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

H1E: El grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Prueba estadística: Rho de Spearman y Tau b de Kendall

Nivel de significancia (α): 0.05 = 5%

Cálculo del p-valor: 0.0001 = 0.01%

Tabla 26. Correlación de Spearman y Tau b de Kendall del Grado de Instrucción en Materia Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Hipótesis específica 1	n	Rho de Spearman		Tau b de Kendall	
		p-valor	R	p-valor	R
Grado de Instrucción <-> COF	100	0.0001	0.550	0.0001	0.460

COF: Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

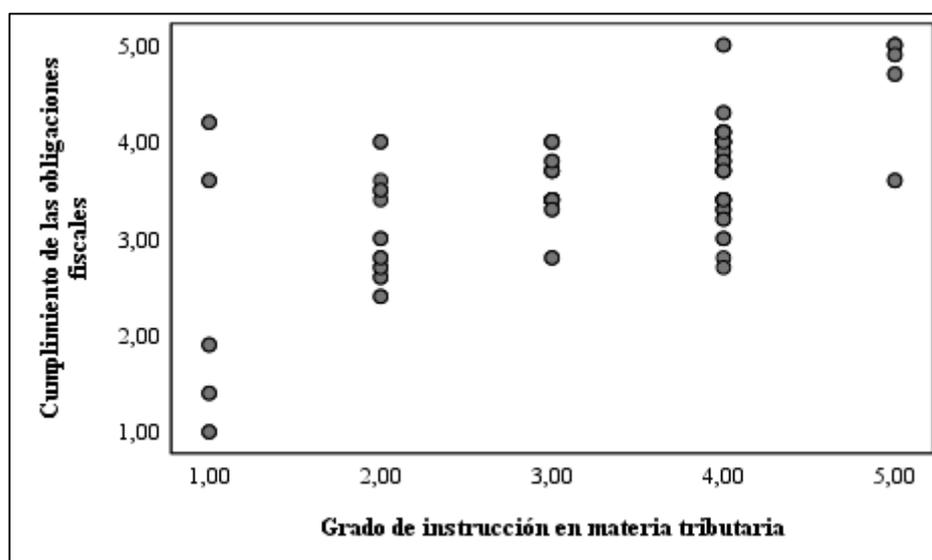


Figura 25. Gráfica de dispersión entre el Grado de Instrucción en Materia Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Regla de decisión: p-valor < 0.05 -> Rechazo H_{0E} y acepto H_{1E}

p-valor > 0.05 -> No Rechazo H_{0E}

Interpretación: La hipótesis específica 1 se comprobó con la prueba estadística de correlación Rho de Spearman y Tau b de Kendall, los valores obtenidos se muestran en la Tabla 26; donde se observan p-valor = 0.0001 < α = 0.05. Estos resultados estadísticos estimados, apoyan la hipótesis planteado por el investigador, de que el grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Así mismo, en la Figura 25 se visualiza una relación positiva, puesto que ambas variables cavarían conjuntamente en la misma dirección. Finalmente, el coeficiente estimado es de 0.550 en Rho de Spearman y 0.460 en Tau b de Kendall; y según Bisquerra

(2016) se considera como correlación moderada entre las variables en las dos pruebas estadísticas.

Conclusión: Por lo tanto, el grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Hipótesis específica 2

Planteamiento de las hipótesis

H0E: No existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

H2E: Existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Prueba estadística: Rho de Spearman y Tau b de Kendall

Nivel de significancia (α): 0.05 = 5%

Cálculo del p-valor: 0.0001 = 0.01%

Tabla 27. Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Educación Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Hipótesis Especifica 2	n	Rho de Spearman		Tau b de Kendall	
		p-valor	R	p-valor	R
Educación Tributaria <-> COF	100	0.0001	0.709	0.0001	0.580

COF: Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

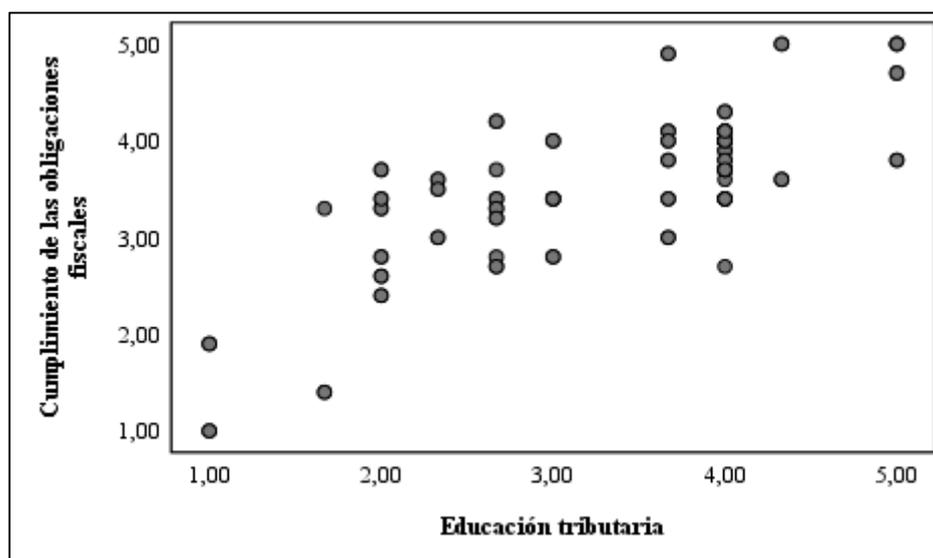


Figura 26. Gráfica de dispersión entre la Educación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Regla de decisión: p-valor < 0.05 -> Rechazo H_{0E} y acepto H_{2E}

p-valor > 0.05 -> No Rechazo H_{0E}

Interpretación: La hipótesis específica 2 se demostró con la prueba estadística de correlación Rho de Spearman y Tau b de Kendall, los valores obtenidos se muestran en la Tabla 27; donde se observan p-valores = 0.0001 < α = 0.05. Estos resultados estadísticos estimados, apoyan la hipótesis planteado por el investigador, de que existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Así mismo, en la Figura 26 se visualiza una relación positiva, puesto que ambas variables cavarían conjuntamente en la misma dirección. Finalmente, el coeficiente estimado es de 0.709 en Rho de Spearman y 0.580 en Tau b de Kendall; y según Bisquerra (2016) se

considera como una alta y moderada correlación entre las variables en las dos pruebas estadísticas.

Conclusión: Por lo tanto, existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Hipótesis específica 3

Planteamiento de las hipótesis

H0E: La conciencia tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

H3E: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

Prueba estadística: Rho de Spearman y Tau b de Kendall

Nivel de significancia (α): 0.05 = 5%

Cálculo del p-valor: 0.0001 = 0.01%

Tabla 28. *Correlación de Spearman y Tau b de Kendall de la Conciencia Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.*

Hipótesis Especifica 3	n	Rho de Spearman		Tau b de Kendall	
		p-valor	R	p-valor	R
Conciencia Tributaria <-> COF	100	0.0001	0.626	0.0001	0.617

COF: Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

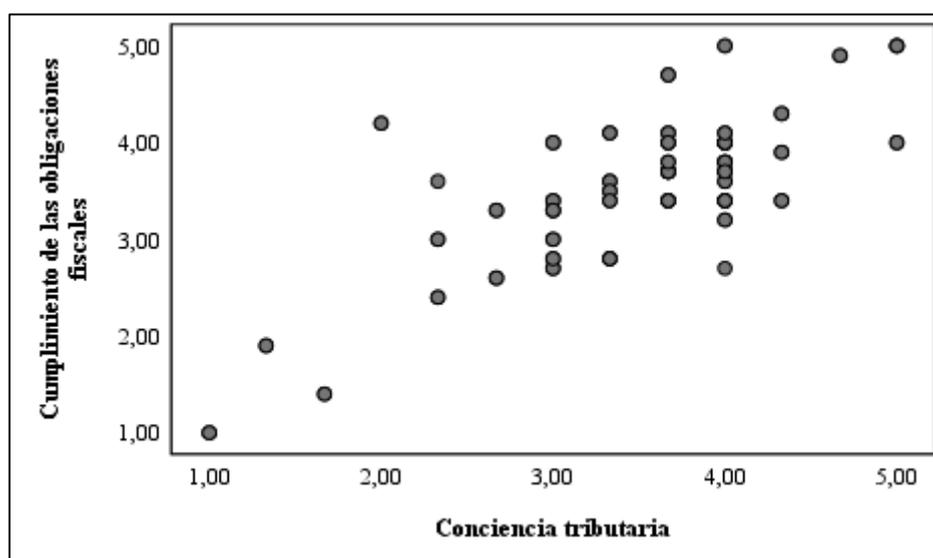


Figura 27. *Gráfica de dispersión entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.*

Regla de decisión: p-valor < 0.05 -> Rechazo H_{0E} y acepto H_{3E}

p-valor > 0.05 -> No Rechazo H_{0E}

Interpretación: La hipótesis específica 3 se contrastó con la prueba estadística de correlación Rho de Spearman y Tau b de Kendall, los valores obtenidos se muestran en la Tabla 28; donde se observan p-valor = 0.0001 < α = 0.05. Estos resultados estadísticos estimados, apoyan la hipótesis planteado por el investigador, de que la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. Así mismo, en la Figura 27 se visualiza una relación positiva, puesto que ambas variables cavarían conjuntamente en la misma dirección. Finalmente, el coeficiente estimado

es de 0.626 en Rho de Spearman y 0.617 en Tau b de Kendall; y según Bisquerra (2016) se considera como una alta correlación entre las variables en las dos pruebas estadísticas.

Conclusión: Por lo tanto, la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.

V. Discusión de Resultados

Se realizó con los principales resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

- El 62% de los encuestados acepta que la cultura tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra no es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú. Este resultado es de acorde con la investigación que realiza Isuiza. (2017) donde el resultado indico un puntaje del 51% de mala cultura tributaria en Gamarra. Los resultados son altamente razonables lo que apoya la investigación realizada.
- El 68% de los encuestados acepta que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se hace ante la SUNAT y/o Municipalidades. Este resultado es similar al 59% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Fernández et al. (2020). Los resultados son altamente razonables lo que apoya la investigación realizada.
- El 34% de los encuestados aceptan que la instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual. Esta información se corrobora con una investigación que realizo Castillo y Pio (2020) donde demuestra como la instrucción favorece que los contribuyentes propicien el cumplimiento de las obligaciones. De ello se demuestra y se infiere que es importante que dentro de este contexto tributario se desarrolle una adecuada instrucción porque ello favorece de forma indirecta al beneficio del Estado.
- El 54% de los encuestados indica que la educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados. Vargas (2020) también muestra como la educación tributaria y fiscal lo que implicó que el 73% de los

encuestados manifiesta la importancia de la educación fiscal. Por ello es importante desarrollar la educación ya que esto permite mejorar la sociedad.

- El 41% de los encuestados asume que la conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT. Es importante entender que en esta muestra del estudio hay un claro conciencia y conocimiento de los beneficios que implican que exista una adecuada interacción, esto se observa en las investigaciones de Altamirano e Ibérico (2018). donde se observa que la enseñanza e implementación de la cultura tributaria logra facilitar que las personas cumplan sus obligaciones tributarias porque tienen conciencia de los beneficios que se genera para sí mismo y para el beneficio social.

VI. Conclusiones

- Se determinó que la cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra; mediante la instrucción, educación y conciencia tributaria, respectivamente.
- Se determinó que la instrucción tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra; mediante el conocimiento de las normas tributarias.
- Se determinó que la educación tributaria se relaciona en forma directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra; mediante la comprensión de las normas tributarias, en donde los dueños aceptan el grado de conocimiento y relevancia social del pago de los tributos.
- Se determinó que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del comercio textil Gamarra; mediante la convicción total de la relevancia de la tributación de las empresas, el cual se inicia fomentando la enseñanza respecto a los tributos, reduciendo la informalidad que existe en el territorio estudiado.

VII. Recomendaciones

- Se recomienda a los dueños de las pequeñas empresas del emporio textil Gamarra que sensibilicen a sus trabajadores e inculquen una cultura tributaria en sus unidades organizacionales, para que tengan acceso a beneficios crediticios que impulsen sus inversiones, manteniendo el prestigio ante entidades del estado al momento de licitar, ya que, no manifestarían sanciones tributarias, ayudando a la ejecución de proyectos estatales, debido que la recaudación monetaria realizada por el ente rector (SUNAT).
- Se sugiere a los ejecutivos de la SUNAT incentivar la instrucción tributaria para que puedan cumplir con las obligaciones fiscales dirigidos hacia los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra, brindando información y sensibilizando al público objetivo sobre las normas tributarias peruanas y su impacto positivo a la sociedad.
- Se recomienda a los ejecutivos de SUNAT y los dueños de la empresa coordinen capacitaciones constantes y personalizadas para promover la educación tributaria mediante la comprensión de las normas, procesos y procedimientos tributarios aplicables a sus empresas, evitando y conociendo las consecuencias de la elusión y/o evasión tributaria.
- Se sugiere a los ejecutivos de la SUNAT implementar estrategias de control tecnológico, integrando en una base de datos la información de los productos finales y realizando fiscalizaciones continuas para reducir la informalidad y evasión de impuestos, creando conciencia tributaria en los pequeños contribuyentes del emporio comercial de Gamarra.

VIII. Referencias

Abanto Reyna, E. M. V., Ottos Angulo, J. y Huánuco Príncipe, M. N. (2018). *Análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría-régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa – Perú]. Repositorio Institucional

<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3757>

Acosta Ycomena, C. y Tang Mello, S. L. (2020) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali 2019*. Perú. Universidad Peruana Unión.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3057>

Aliaga López, M. D. P. (2020). *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>

Allayarov, S. (2019). *On the interdependence of the concepts of “tax culture” and “tax discipline”*. International Finance and Accounting, 2019(6), 14.

<https://uzjournals.edu.uz/interfinance/vol2019/iss6/14>

Altamirano Castro, Y. L. e Ibérico López, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>

Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1). 73-90.

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Arriaga Baidal, G. C, Reyes Tomalá, M. V., Olives Maldonado, J. C. y Solorzano Méndez, V. (2017). *Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena*. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 1-10.

<https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>

Arribasplata Ponte, G. A. (2017) *Administración tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo*. [Tesis de Grado, Universidad San Pedro. Chimbote – Perú]. Repositorio Institucional

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/12616>

Arroyo Grant, M. G., Espinosa Mejía, F. y Amezcua García, E. L. (2014). *La Concientización Fiscal de los contribuyentes, como base para formar la Cultura Tributaria en México*. *Revista Ciencia Administrativa* (2), 144-145.

<https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>

Astete Rivas, C. N. (2018) *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva Reforma Tributaria 2017*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima – Perú]. Repositorio Institucional

<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>

Atoche Reyes, R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. [Tesis de Grado, Universidad

- Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1089>
- Barrera Arguello, M. y Quintanilla Gavilanes, J. A. (2018) Complejidad Tributaria, Análisis de sus Dimensiones. *Revista Publicando*, 5(15(2), 1-11
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/1322>
- Bisquerra, R. (2016). Metodología de la investigación educativa 5º edición. Madrid – España. Editorial: La Muralla.
- Bustamante Campos, J. H. y Vivanco Canchari, M. S. (2020) *Relación entre cultura tributaria y la formalización de las MYPES del mercado “Señor de los Milagros”- Santa Anita, 2019*. [Tesis de Grado, Universidad Peruana Unión. Lima – Perú]. Repositorio Institucional
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3988>
- Cabrera Mendoza A. M., Izquierdo Paucar, P. E. y Zevallos Echevarria D, (2020) *Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión. Lima – Perú]. Repositorio Institucional
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4023>
- Cabrera Ramón, G. E., Narváez Zurita, C. I. y Erazo Álvarez, J. C. (2019). *Procedimientos tributarios para el manejo y control del impuesto al valor agregado (IVA) en la industria farmacéutica*. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2) 4-24.
<https://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.465>
- Camones Morales, Y. E. (2021) *Caracterización del financiamiento y rentabilidad en la micro empresa de servicio restaurante El Horno E.I.R.L. – provincia de Huaraz, 2019*. [Tesis

de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Chimbote – Perú].
Repositorio Institucional ULADECH.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/21516>

Carrasquero, E. E., Játiva, F., Maldonado, I., Montaluiza, E. F. y Pilatasi, Urquiza, S. (2017).

Coefficiente de Adversidad en aspirantes a soldados del Ejército Ecuatoriano. Revista Cubana de Medicina Militar. 46(1):40-51. Recuperado de:
<http://www.revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/7>

Castillo Montalvo, J. W. y Pio Hinostraza, G. A. (2020). *La formación educativa tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de las empresas comerciales de la provincia de Oxapampa período 2019*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional

<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1925>

Contreras Ortega, G. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la Ciudad de Ilave periodos 2016-2017*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad del Altiplano]. Repositorio Institucional UNA

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/12174>

Cueto Guillermo, E y García Malpica, A. (2019) *Valoración de Pequeñas Empresas*. Perú. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/626419>

Díaz Navarro, J., Cruz Vargas, B. y Castillo Castro, N. (2016). *Cultura Tributaria*. Revista Publicando, 3(9), 697-705.

https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403/pdf_249

Ebrahimiyan Jelodar, S., Ahmadi, M. y Iman Khan, N. (2018). *Effects of tax justice and tax culture on taxpayers' compliance by considering the role of taxpayers' attitude*. Iranian journal of management sciences, 13(49), 59-79.

http://journal.iams.ir/article_281.html?lang=en

Espino Tenorio, M. (2019) *Cultura Tributaria en México, Chile, Perú y Colombia*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú]. Repositorio Institucional

<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2629>

Falcón Vera, M. A. (2020) *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de San Martín de Porres 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo Lima – Perú]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43053>

Fernández Badillo, M. E., Torres Farinango, J. E., Santillán Narváez, M. D. y Jaramillo Cruz, V. G. (2020). *La cultura tributaria en el sector artesanal: caso centro de negocios y servicios artesanales Sarumaky Yachay, Ibarra-Ecuador*. SATHIRI, 15(2), 22-33.

<https://doi.org/10.32645/13906925.977>

Gamboa, J., Hurtado, J., y Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*. 4(10 (2), 448-461

<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/506>

- García Torres, G. L. (2017). *Impacto de la Falta de Cultura Tributaria de Contribuyentes en el recreo* [Tesis de Pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/19982>
- George, D. y Mallery, P. (2019). *IBM SPSS Statics 26 for Windows step by step: A simple guide and reference*. (16th ed.). Roudledge, 402 <https://doi.org/10.4324/9780429056765>
- Gil Hernández, K. Y. y Zapata Gómez, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú. Fundacion Universitaria De La Camara De Comercio De Bogota “Uniempresarial”, Bogota, Colombia*. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- González Vasco, C., Delgado Rodríguez, M. J. y Lucas Santos, S. (2019). *Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial. Revista de Ciencias de Administración y Economía*. 9(18) Ecuador. <https://doi.org/10.17163/ret.n18.2019.10>
- Hernández – Sampieri R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México. Editorial: Mc Graw Hill Interamericana. 6.ta ed. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huamán Chinchá, H. V. (2020) *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo Chimbote– Perú]. Repositorio Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41306>
- Iglesias Gonzáles, J. J. y Ruiz Rengifo, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Acceso Libre a información Científica para la innovación

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UEPU_5080e1913445aa077f97cbb1fe7d721b

Instituto Nacional de Estadística e Informática (1 de octubre 2018). *Características de las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, 2017*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1555/1ibro.pdf

Isuiza Orbe, K. G. (2017). *Cultura tributaria y elusión de las normas tributarias de los comerciantes textiles del Emporio de Gamarra*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15407>

Jiménez Rumay, D. A. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. [Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/9972>

Julcamoro Ocas, A. D. S. y Machuca Tirado, M. S. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/12799>

Juscamaita Montero, R. (2017). *La cultura tributaria para las obligaciones del régimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4315>

León Huayanca, M. (2018) *Auditoria tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*.

Primera Edición, Editores S.A.C.

<https://es.scribd.com/document/476342290/Auditoria-Tributaria-Preventiva-y->

[Procedimiento-de-Fiscalizacion-pdf](https://es.scribd.com/document/476342290/Auditoria-Tributaria-Preventiva-y-)

León Vicuña, J. A. y Bautista Ames, C. D. P. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas*

empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central. [Tesis para

obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del

Perú]. Repositorio Institucional UNCP

<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5481>

Ludeña Rosas, S. G. (2020) *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones*

tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018. [Tesis para

obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo. Piura –

Perú]. Repositorio Institucional UCV

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47753>

Mamani Quispe, A. (2020) *Nivel de cultura tributaria de los estudiantes del 5to grado de*

secundaria de la I. E. S San Francisco de Borja en la ciudad de Juliaca, 2020. [Tesis

de pregrado, Universidad Peruana Unión. Juliaca – Perú]. Repositorio Institucional

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3588>

Manosalva García, L. M. y Criado Ascanio, E. V. (2019). *Cultura Tributaria de los*

Comerciantes Personas Naturales Régimen Común en el Municipio de Ocana, Norte

de Santander frente a las Obligaciones Fiscales con el Estado Colombiano. [Tesis de

grado, Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña]

<http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/handle/123456789/2730>

Melville-Pincay, C. I. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el impuesto sobre la renta.

Polo del Conocimiento, 3(3), 169-180.

<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v3i3.645>

Mendoza Shaw, F. A., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J. E. y Ramírez Guardado, S. R.

(2016). Correlación Entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria:

Caso Universidad Estatal De Sonora (Correlation between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora). *Revista global de negocios*, 4(1), 61-

76. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374

Ministerio de Trabajo (2008) Ley MYPE Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Art 5 -

Características de las MYPE

<http://www.crecemype.pe/portal/index.php/normatividad-mype/tuo-de-la-ley-mype/>

Morales Mayta, E. Y. (2020) *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las*

obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. [Tesis de Grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18375>

Morales Tostado, M., Echevarría Rodríguez, L., Huerta Urquijo, B. y Quinto Lorenzo, E.

(2019). *Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México.* Biolex: Revista Jurídica del Departamento de Derecho, 11(21), 63-80.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7928786>

- Moreira Peña, L. K. y Amaguaya Vargas, J. M. (2016). *La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil. Ecuador]. Repositorio Institucional
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Pérez Mantilla, D. V. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada " Albarracín", Trujillo-2015*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional
<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Quispe Guzmán, J. R. y Sumari León, W. E. (2020) *Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unido Santa María de la Ciudad de Juliaca, 2020*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3748>
- Ramos Bustamante, U. G. (2018) *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo Rus en el Distrito de Cajamarca – 2017*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2745>
- Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española* (23ª edición.). El 24 de abril de 2020, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>

- Rivera Rosas, C. L. (2018) *Cultura Tributaria y Evasión de Tributaria en las Empresas Ferreteras del Distrito de Huánuco, 2017*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16972>
- Ruíz Vásquez, J. (2017). *La cultura tributaria y la gestión municipal*. Revista de Investigación Contable - UNMSM: Quipukamayoc, 25(48), 49-60.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Salvador Lozano, P. D. (2018) *Análisis de ratios financieros y su incidencia en el otorgamiento de créditos para las micro y pequeñas empresas en la Caja Arequipa*. Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional
<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3102>
- Sanjinez Pilco, M. A. (2020) *La cultura fiscal y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas a los arbitrios de la municipalidad provincial de Tacna año 2016*. Perú. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4084>
- Sarduy González, M. y Gancedo Gaspar, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. COFINHABANA, 10(1), 126-141.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (8 de diciembre 2019) *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Tarazona Benancio, T. S. (2019) *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Carhuaz, 2015*. Perú. Universidad San Pedro.

<http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/11498>

Vargas Pérez, E. (2020) *Diagnóstico de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Comerciantes del Mercado Huayco*. Perú. Universidad Peruana Unión.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3859>

Vega Coronel, H. J. y Vásquez Chávez, E. M. (2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad Peruana Unión.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2331>

Velezmoro Velásquez, C. A. (2019) *La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. – Trujillo, año 2018*. Perú. Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48581>

Yman Arrieta, L. K. e Ynfante Moscoso, S. L. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. Perú. Universidad Nacional de Tumbes.

<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/182>

Zoraida Soto, M. (2016). *La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable*. Revista: Novum Scientiarum, (2), 46-56.

IX. Anexos

Anexo A. Matriz de Consistencia

La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	METODO
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</p> <p>1) ¿De qué forma el grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?</p> <p>2) ¿Cuál es la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?</p> <p>3) ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>1) Determinar la relación del grado de instrucción en materia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>2) Determinar la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>3) Determinar la relación de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>La cultura tributaria tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS:</p> <p>1) El grado de instrucción en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>2) Existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p> <p>3) La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p style="text-align: center;">X. Cultura Tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Instrucción tributaria X.2. Educación tributaria X.3. Conciencia tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p style="text-align: center;">Y. Cumplimiento de las obligaciones Fiscales</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Reducción de la informalidad Y.2. Reducción de la conducta evasiva Y.3. Incremento de la presión tributaria</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIÓN ESPACIAL</p> <p>Z. Pequeños Contribuyentes del Emporio Textil Gamarra.</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo- correlacional.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: Hipotético – Deductivo.</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 1670 personas La muestra estuvo compuesta por 100 personas Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS V26.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>



Anexo B. Instrumento: Encuesta

La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra

CUESTIONARIO:

NR	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	CULTURA TRIBUTARIA					
1	¿La cultura tributaria es el conjunto de costumbres y normas que se relaciona con el pago del impuesto a la renta e IGV?					
2	¿La instrucción tributaria se deduce de los conocimientos que usted tiene sobre los pagos que realiza ante la SUNAT y/o Municipalidad?					
3	¿La educación tributaria se refiere a brindar información sobre el pago de los impuestos ante la SUNAT y/o Municipalidad?					
4	¿La conciencia tributaria es el hábito que tienen los empresarios sobre el pago de los impuestos anuales y mensuales ante SUNAT?					
5	¿La educación tributaria permitirá que el Perú progrese debido a que los contribuyentes pagaran a tiempo sus impuestos para que el Estado ejecute obras en beneficio del pueblo?					
6	¿La educación tributaria debería dictarse desde los colegios de educación secundaria y centros no escolarizados?					
7	¿Cree usted que la conciencia tributaria de las pequeñas empresas de Gamarra es el modelo idóneo para la erradicación de la informalidad empresarial en el Perú?					
8	¿La instrucción tributaria debería ser capacitados permanentemente por los auditores y/o fiscalizadores de los entes recaudadores de obligaciones fiscales, tanto de manera presencial como virtual?					
9	¿La cultura tributaria puede considerarse como el resultado de la práctica sobre instrucción, educación y conciencia tributaria en las pequeñas empresas de Gamarra?					

	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES				
10	¿El cumplimiento de las obligaciones fiscales se refiere a los pagos de impuestos mensuales y anuales que se realiza ante la SUNAT y/o Municipalidades?				
11	¿La informalidad tributaria debería ser reducida para que el pueblo peruano tenga beneficio social y se controle los ingresos y gastos de los declarantes ante SUNAT?				
12	¿La informalidad tributaria puede ser erradicada con la instrucción, educación y conciencia tributaria, siendo la SUNAT y Municipalidades los impulsores de programas de capacitación?				
13	¿La conducta evasiva se reduciría drásticamente si se instaura un sistema informático de emisión de comprobantes de pago electrónico y programado por cada tipo de venta que realicen, bajo supervisión de SUNAT?				
14	¿La conducta evasiva de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra se reduciría si al ser detectada se amonestaría con sanciones penales, monetarias y de funcionamiento?				
15	La presión tributaria es un término económico referido al porcentaje de los ingresos que una entidad aporta al Estado por los tributos que les corresponde pagar; por ende ¿Cree usted que las pequeñas empresas de Gamarra aportan una cantidad monetaria significativa para el Perú?				
16	Según su percepción ¿La presión tributaria de los pequeños contribuyentes de Gamarra es menor comparada a la que tendrían los negocios informales?				
17	¿El cumplimiento de las obligaciones fiscales es una cuestión legal, ética y moral de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra?				

Las respuestas deben realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

1: Totalmente en desacuerdo

2: En Desacuerdo

3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

Anexo C. Validación del instrumento por el experto

Dr. William Enrique Cruz Gonzáles

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: **“La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra”** sobre un estándar del 85%, mi calificación es:

No.	PREGUNTA	50	60	70	80	90	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?						X
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?						X
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?					X	
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?					X	

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 85%.

El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico indicado, quien es docente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Anexo D. Validación del instrumento por el experto

Dr. Roberto Cumpen Vidaurre

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: “**La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra**” sobre un estándar del 85%, mi calificación es:

No.	PREGUNTA	50	60	70	80	90	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?					X	
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?					X	
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?					X	
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?						X
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?						X
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?					X	

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 85%.

El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico indicado, quien es docente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Anexo E. Validación del instrumento por el experto

Dr. Domingo Hernández Celis

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: **“La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra”** sobre un estándar del 85%, mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	50	60	70	80	90	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?						X
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?						X
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?						X
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?						X
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?						X

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 85%.

El instrumento queda validado favorablemente por el experto académico indicado, quien es docente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Anexo F. Confiabilidad del instrumento establecida por experto

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL EMPORIO TEXTIL GAMARRA” debo indicar que dicho instrumento es factible de reproducción por otros investigadores e incluso puede ser aplicado a otras entidades similares.

Es decir, los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

Interpretación del Alfa de Cronbach

Coefficiente Alfa	Interpretación
> 0.9	Instrumento de medición excelente
> 0.8	Instrumento de medición bueno
> 0.7	Instrumento de medición aceptable
> 0.6	Instrumento de medición cuestionable
> 0.5	Instrumento de medición pobre
< 0.5	Instrumento de medición inaceptable

FUENTE: George y Mallery (2019)

Alfa de Cronbach de la escala Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Instrumentos	Nº de ítems	Alfa de Cronbach
Cumplimiento de las obligaciones fiscales	09	0.912
Cultura tributaria	08	0.895

Interpretación: La confiabilidad de los instrumentos de medición, evaluado con el método de consistencia interna utilizando el Alfa de Cronbach; donde se observa, un Alfa = 0.912 para la escala Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, y un Alfa = 0.895 para la escala Cultura Tributaria. Al respecto Bisquerra (2016) señalan que un Alfa > 0.8 indica un buen instrumento de medición; y un Alfa > 0.9 indica que el instrumento de medición es excelente. Por lo tanto, se puede afirmar que la escala utilizada en el presente estudio para medir, el Cumplimiento de las obligaciones fiscales, y la Cultura tributaria, son adecuados.

ANEXO E: Interpretación del coeficiente de correlación

R	Interpretación
≥ 0.70	Correlación muy fuerte
$\geq 0.50 < 0.70$	Correlación fuerte
$\geq 0.30 < 0.50$	Correlación moderada
$\geq 0.10 < 0.30$	Correlación baja
$\geq 0.00 < 0.10$	Correlación muy baja

FUENTE: Bisquerra (2016)

ANEXO F. Definición de Términos

En este marco se tiene los siguientes conceptos relacionados:

CONTRIBUCIONES: Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. En la Contribución el Contribuyente paga y recibe una contraprestación directa del Estado en forma general y mediatamente (después).

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA: Según el Diccionario de la Real Academia Española se define la defraudación como una acción y efecto de defraudar, teniendo estas varias acepciones y una de ellas es eludir o burlar el pago de impuestos o contribuciones. La misma consiste en privar a otro, mediante engaño o abuso de confianza, de lo que es suyo o lo que en derecho le corresponde. La defraudación en el campo tributario se asemeja a la estafa en el Derecho Penal ordinario en el caso Nacional. Aquí predomina el engaño y el provecho de lo indebido para sí o para un tercero, se busca inducir en error al sujeto pasivo de la obligación tributaria. Comete defraudación el que, mediante simulación, ocultamiento, maniobra o cualquier otra forma de engaño, obtenga para sí o para un tercero, un provecho indebido a expensas del derecho sujeto activo a la percepción del tributo.

DERECHO TRIBUTARIO FORMAL (ADJETIVO): Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los MEPECOS sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL (SUSTANTIVO): Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesoria, este tipo de derecho está constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de carácter específico con la finalidad de obtener más ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

ELUSIÓN TRIBUTARIA: Consiste en hallar una figura no tipificada como hecho generador o que implica una menor tributación. Evita o disminuye la carga tributaria a través de mecanismos lícitos, sin alterar el hecho imponible, ni burlar una norma amparándose en otras. Esta práctica es lícita y aconsejable.

EVASIÓN TRIBUTARIA: Es cualquier forma empleada para disminuir el tributo en abierta violación de la Ley tributaria, para no pagar el impuesto, cualquier supuesto de empresa informal, facturas falsas para deducir gastos.

EXONERACIÓN TRIBUTARIA: Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecta al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto.

GÉNESIS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Se refiere a la fuente u origen de la obligación tributaria, siendo la misma la Ley. Es la Ley tributaria la base de todos los aspectos relacionados con la obligación tributaria. Sin Ley no hay Obligación tributaria.

IMPUESTOS: Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyen por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado, ejemplo: El Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC.

IMPUESTO A LA RENTA: es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas

de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

INFORMALIDAD: Se hace referencia a dos definiciones que han sido utilizadas con relativa frecuencia. La primera describe al sector informal como “toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”. La segunda lo define como “la producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial”.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

PRESIÓN TRIBUTARIA O PRESIÓN FISCAL: Es un término económico para referirse al porcentaje de los ingresos que los particulares deben aportar al Estado en concepto de impuestos. De ese modo, la presión tributaria de un país es el porcentaje del PIB recaudado por el Estado por impuestos. La presión tributaria se mide según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, de tal modo que, a mayor evasión impositiva menor presión, aunque formalmente las tasas impositivas puedan ser altas. De hecho, en países con alta tasa de evasión, el Estado usualmente eleva la presión impositiva sobre los habitantes con menos posibilidades de evasión, usualmente los consumidores.

RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA: La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

SISTEMA TRIBUTARIO: El sistema tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un mismo país en un momento determinado, es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetivos de la política económica vigente,

se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al Estado a efectos de sostener las cargas públicas. Es el conjunto de normas y principios tributarios diseñados sistemáticamente, coherentes y definidas en el tiempo que proporcionan seguridad jurídica tanto a los contribuyentes por la consideración de sus costos tributarios a todos los efectos, como la seguridad de recaudación para el Estado y ser incluido en el presupuesto público a fin de cumplir la finalidad del Estado para con la sociedad.

TASAS: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

TRIBUTO: Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura). Excepcionalmente el pago del Tributo también se puede realizar en especie, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectuó, (Artículo N° 32 del Código Tributario).